

A C T A N° 1 1 4 2: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Diciembre, del año dos mil once, siendo las veinte horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión extraordinaria, convocada, en forma conjunta, por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Cuerpo en pleno, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Secretario de Hacienda e Inversión Pública, C.P.N. Héctor Deluchi a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1140**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia**: Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Les comento que el día 21 de diciembre, al medio día se llevó adelante una sesión extraordinaria, en donde se aprobaron las tres Ordenanzas relacionadas con temas tributarios, por la tarde estuvimos trabajando en Comisión sobre un proyecto de Ordenanza relacionado con el año 2012, "Año Internacional de las Cooperativas", que tiene Despacho en el día de la fecha. También tuvimos una reunión con los directores del Instituto Municipal de la Vivienda y a continuación seguimos participando de distintos actos de clausura y finalización de ciclos lectivos. En la Escuela Rural 901 Leandro Migliori, en la Escuela Rural 806 Pablo Pinotti, en la Escuela 1213 el Concejal José Marotti y esta presidencia participó del acto de entrega de dos unidades 0 KM, adquiridas por la cooperadora policial, a la Comisaría N° 3 de nuestra ciudad. El lunes 26 de diciembre estuve participando en el acto de presentación de las conclusiones sobre una investigación denominada Asociativismo, esto se llevó a cabo en Casa Cooperativa. Este trabajo de investigación fue realizado por alumnos y docentes del ICES, en donde se relevaron todas las Cooperativas y Entidades,

asociadas a Casa Cooperativa, en esta oportunidad se comentó en que consistía este trabajo. Participó del acto el Subsecretario de Asociativismo, Empresarialidad y Trabajo Decente, Sr. Alfredo Cecchi, quien estuvo brindando sus conceptos en este acto. El martes 27 de diciembre estuvimos trabajando en Comisión desde la mañana y continuamos hasta la tarde. El trabajo se realizó sobre el proyecto de borrador de Presupuesto y durante el transcurso del día nos estuvieron visitando los Secretarios y Subsecretarios de esta gestión. El Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN Héctor Delucchi, el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo, Sr. Samuel Delbon, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Daniel Lisowiec, el Subsecretario de Comunicación y Promoción Territorial, Sr. Claudio Canello, el Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, el Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sr. Ramiro Palomeque y el Subsecretario de Seguridad y Orden Público, Sr. Gabriel Cheirano, con ellos fuimos abordando algunas dudas e interiorizándonos sobre distintos aspectos del Presupuesto Municipal para el año 2012. El miércoles 28 de diciembre estuvimos trabajando en Comisión por la mañana y por la tarde sobre el mismo Proyecto de Presupuesto. Nos reunimos con el Centro Comercial, para abordar todo lo relacionado con el Centro Comercial a cielo abierto, allí también participó el Sr. Samuel Delbon y nos reunimos con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Laura Balduino, junto a Nirvia Mina, Coordinadora de Promoción Social. También definimos el Proyecto de Ordenanza que tiene ingreso y Despacho en el día de hoy, que establece criterios sobre la asignación del Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales y ahora, hace unos minutos, llegamos de una reunión que se llevó a cabo en el Barrio Colón, relacionada con una situación que se ha dado, un hecho delictivo y una reunión informativa brindada por la Cooperadora Policial y el Intendente Municipal sobre las acciones llevadas a cabo por parte de esa dependencia y para interiorizarnos sobre lo que ha ocurrido en estos últimos días con respecto a decisiones tomadas por parte del Gobierno Provincial y el Juez que entiende en la causa". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (FPV): "Para comentar un poquito sobre la reunión que hemos desarrollado en el día de hoy, como lo manifestó Ud. Sra. Presidenta, en

la Vecinal del Barrio Colón, sobre el cual nos estamos solidarizando con todos los hechos que han pasado, en este caso con la víctima. Lo que estuvimos charlando con los colegas, en el Concejo, es que tenemos que tomar cartas en el asunto, y comprometernos desde nuestra posición y actividad, dentro del Concejo Municipal, haciendo todo lo que podamos y esté a nuestro alcance para colaborar en este caso, para que se esclarezca este caso y la posibilidad de que tengamos una justicia que realmente sea acorde. En Sunchales hay muchos problemas, como se manifestó y han manifestado los vecinos en la reunión que hemos terminado hace instantes. Hay una preocupación muy grande en la ciudad de Sunchales, no queremos que estos casos vuelvan a suceder, por ende, entendemos que tenemos que poner las fichas donde correspondan. Hablar con las autoridades competentes, que tomen esta actividad como algo serio, en Sunchales la gente se merece que tengamos la seguridad correspondiente, tal es así que en el Presupuesto hay puntos concretos con relación al tema de seguridad y una serie de medidas a adoptar para tener el tema de seguridad en condiciones, pero también necesitamos que, en este caso, los funcionarios, me estoy refiriendo a los Jueces, empiecen a actuar como corresponde y de esta manera, entre todos, poder construir o tener la posibilidad que sea acorde, no sólo acá en Sunchales, sino en todo el país, que de una vez por todas nos comprometamos cada uno, desde el lugar que ocupa, ya sean los jueces, la policía y los ciudadanos a empezar a trabajar con seriedad, porque es un caso que nos está desbordando. Hoy tuvimos una situación de una supuesta violación y tenemos que evitar que eso en Sunchales se siga extendiendo o sigamos teniendo este tipo de inconvenientes. Solamente quería aportar eso. Gracias Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Primero quiero dejar totalmente claro y apoyar las palabras que ha tenido la ex Concejala Balduino, hoy a cargo del Área de Desarrollo Humano y Familia, diciendo que es descalificador, es un abuso y arbitraria, la negación del Secretario del Juez, de recibir el material que le había llevado una Funcionaria Pública de este Municipio, que era pertinente, porque tenía que ver con antecedentes de la persona que está siendo objeto de una investigación. Además del destrato que denunció nuestra funcionaria, insisto, es totalmente inaceptable, es un abuso de

autoridad y bien merecería algún tipo de reclamo administrativo. Por otro lado comentar que, creo que la reunión de la que acabamos de venir terminó, desde mi punto de vista, bien. Tal es así, que se convocó a una marcha para el próximo lunes, pero lo que quedó claro, es que esa marcha tiene que tener consignas claras que apunten a la generalidad de los problemas, que de alguna manera esbozó recién el Concejal Migliori. Otro comentario que me permito hacer, a partir de lo que uno ve que hizo el juez, a partir de lo que uno ve que hizo el Jefe de Policía de nuestra ciudad y los resultados disparados por estas acciones, es que no siempre los procedimientos legales son legítimos. Este es el caso del juez, que seguramente se movió de acuerdo a la ley, pero es muy cuestionable desde un punto de vista de la razonabilidad y del sentido común, haber dejado en libertad a una persona con la cantidad de antecedentes que tenía. Me hago cargo de lo que digo, es una opinión personal por supuesto. En otro caso la legitimidad con la que procedió el Comisario Quiroga, es probable que no haya tenido toda la legalidad, desde el punto de vista de procedimiento y esto le iba a traer problemas, pero sí actuó en resguardo no sólo de la ciudadanía, sino también en resguardo del propio menor, no menor no, ya mayor, así que insisto legalidad y legitimidad son cosas muy diferentes. Gracias Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias a Ud. Concejal Bertoglio". **3°) Correspondencia Recibida:** * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrón. Daniela Alloatti, adjuntando solicitud de extracción arbórea. * Del Administrador de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Sunchales Ltda., Sr. Cristian Marotti, quien se dirige al Intendente municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo Municipal, informando que la fracción de terreno, que forma parte de la concesión noroeste del lote 31 de la Colonia Sunchales, cuya superficie, según plano de mensura N° 47.321/1967, es de 15.472,26 m², identificada en color celeste en la copia del plano que se adjunta, no cuenta con servicio de agua potable. Oportunamente los propietarios habían solicitado, a la Cooperativa, el servicio de agua potable, pero la correspondiente factibilidad nunca se otorgó y el presupuesto no se elaboró, dado que los propietarios nunca cumplieron con la entrega de la documentación exigida. Por lo expuesto, notifica, a fin de que se adopten las medidas

que se estimen necesarias, para que dicho sector cuente, en el futuro, con el suministro de agua potable. En dicho caso los propietarios y/o adquirentes deberán cumplimentar con los requisitos solicitados por la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales, como el pago por ejecución de la obra, (tendido de red y costo de infraestructura). Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El Sr. Intendente está al tanto, pero yo solicito que la nota sea girada a Comisión para poder proceder, con los loteadores, de la manera que corresponde". Toma la palabra la Titular del cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción de pase a Comisión de la nota". Aprobado. **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a dar lectura a los mismos.- **N° 2161/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por el Ing. Jorge Actis, al cargo de Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase al Ing. Jorge Actis, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Secretaría. **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Ing. Jorge Actis.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2162/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por la Prof. Gloria Demaría de Gallardo al cargo de Secretaria de Coordinación y Desarrollo de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase a la Prof. Gloria Demaría de Gallardo el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto a la Prof. Gloria Demaría de Gallardo. **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2163/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por el CPN. Héctor Deluchi al cargo de Secretario de Hacienda y Estadística de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase al CPN. Héctor Deluchi el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta

Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al CPN. Héctor Deluchi.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2164/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por el Sr. Aldo R. R. Trinchieri al cargo de Secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase al Sr. Aldo R. R. Trinchieri el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Aldo R. R. Trinchieri.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2165/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por el Prof. Elvio Samudio al cargo de Sub Secretario de Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase al Prof. Elvio Samudio el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Sub Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Prof. Elvio Samudio.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2166/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Ré al cargo de Sub Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase al Sr. Carlos Ré el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Sub Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Carlos Ré.- **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2167/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por la Prof. Verónica Martínez al cargo de Sub Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase a la Prof. Verónica Martínez el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto a la Prof. Verónica

Martínez. **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2168/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Costamagna al cargo de Sub Secretario de Comunicación de la Municipalidad de Sunchales. **Art. 2°)** Exprésase al Sr. Gustavo Costamagna el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Sub Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Gustavo Costamagna. **Art. 4°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 5°)** Regístrese.- **N° 2169/11: Art. 1°)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2011, la renuncia presentada por la Dra. Gabriela R. Villa al cargo de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2°)** Exprésase a la Dra. Gabriela R. Villa el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia, brindó al Municipio durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto a la Dra. Gabriela R. Villa.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2170/11: Art. 1°)** Designase al Sr. GERARDO CORROTO, DNI. 17.947.377, en el cargo de Secretario de Coordinación y Gobierno de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Gerardo Corroto.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2171/11: Art. 1°)** Designase al Sr. DANIEL LISOWIEC, DNI. 5.263.736, en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Daniel Lisowiec.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2172/11: Art. 1°)** Designase a la Sra. LAURA BALDUINO DNI.18.248.821, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente Decreto a la Sra. Laura Balduino.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2173/11: Art. 1°)** Designase al Sr. SAMUEL DELBON, DNI. 17.285.206, en el cargo de

Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Samuel Delbon.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2174/11: Art. 1°)** Designase al Sr. HECTOR DELUCHI DNI. 13.979.629, en el cargo de Secretario de Hacienda e Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Sr. Héctor Deluchi.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2175/11: Art. 1°)** Designase a la Sra. MARTA WALKER, DNI. 12.836.724, en el cargo de Subsecretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente a la Sra. Marta Walker.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2176/11: Art. 1°)** Designase al Sr. RAMIRO PALOMEQUE, DNI. 27.201.869, en el cargo de Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Ramiro Palomeque.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2177/11: Art. 1°)** Autorízase, para el uso de firmas, en forma conjunta de dos cualquiera de ellas, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Secretario de Hacienda e Inversión Pública y al Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno a operar con las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
19/05	Pago a proveedores y sueldo personal.
2775/01	Pago proveedores.
2940/01	Fondos específico (convenio vialidad, convenio
	reacondicionamiento Canal Vila
	Cululú, arenado
	Ruta 77).
3150/03	Fondos específicos.
3300/10	Programa de emergencia habitacional.
3327/01	Banco Solidario (crédito emprendedores).

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A..- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2178/11: Art. 1°)** Designase al Sr. CLAUDIO CANELLO, DNI. 22.621.817, en el cargo de Subsecretario de Comunicación y Promoción Territorial de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Sr. Claudio Canello.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2179/11: Art. 1°)** Designase al Sr. CARLOS WALKER, DNI. 14.301.718, en el cargo de Coordinador de Obras Públicas de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Sr. Carlos Walker.- **Art. 4°)** Regístrese. **N°2180/11: Art.1°)** Designase al Sr. FERNANDO CATTANEO, DNI. 22.636.499, en el cargo de Coordinador de Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al Sr. Fernando Cattaneo.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2181/11: Art. 1°)** Designase a la Sra. MARTA OCAMPO, DNI. 20.779.441, en el cargo de Secretaria de Privada de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente a la Sra. Marta Ocampo.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2182/11: Art. 1°)** Designase a la Sra. SUSANA LOYOLA, DNI. 13.659.697, en el cargo de Directora de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2011.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente a la Sra. Susana Loyola.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2183/11: Art. 1°)** Dispónese que todas las oficinas de la Municipalidad de Sunchales que brinden atención al público sufrirán una modificación en su horario de atención durante los meses de enero y febrero de 2012, fijándose el siguiente: **Enero:** de 6:00 a 11 - **Febrero:** de 6:00 a 11:30.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr.

Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2184/11: Art. 1°)** Declárase asueto administrativo, para el personal de la Administración Pública Municipal, para los días: 23 a partir del medio día; 26 y 30 de Diciembre de 2011 y 02 de Enero de 2012.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- **5°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo: N° 3711/11: Art. 1°)** Sustitúyase el Art. 1°) de la Resolución N° 3556/08, por el siguiente; "Establécese a partir del 10 de diciembre de 2011, los sueldos de los miembros del Departamento ejecutivo, en la siguiente relación porcentual, con el Sueldo y Gastos de Representación del Sr. Intendente Municipal.- **Secretario del D.E.M.:** 80% de sueldos y Gastos de Representación. **Subsecretario:** 60% de sueldo y Gastos de Representación. **Coordinación:** 50% de Sueldo y Gastos de Representación. **Secretaría Privada:** 45% de sueldo y Gastos de Representación.- **Art. 2°)** La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 3712/11: Art. 1°)** Otórgase el cese en forma definitiva, a partir del 1 de marzo de 2012, al agente Hugo José WALKER (LE. 6.301.994), quien se desempeña en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento Servicios Generales dentro de la planta permanente con la Categoría 17 del Escalafón Municipal. **Art. 2°)** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente al interesado, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese. **N° 3713/11: Art. 1°)** Concédase a la Sra. Marcela MERKE (DNI. 18,528,161), licencia sin goce de haberes, por el término de un año, contado desde el 31 de enero de 2012, tal cual lo establece la Ley N° 9256, Art. 49, Cap. V, Inc. A).- **Art. 2°)** La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia a la interesada para su conocimiento.- **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de las presentes Resoluciones, estas no presentan objeciones.- **6°) Despacho de Comisión: Presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría da lectura al mismo. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el

Bloque de Concejales del FPCyS, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone la utilización durante el año 2012, de los textos "2012 Año Internacional de las Cooperativas" y "Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor", así como el Logotipo que se adjunta en Anexo 1, en todas las comunicaciones que efectúe el gobierno público de Sunchales, tanto en los ámbitos del Departamento Ejecutivo, como del Concejo Municipal en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelera, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones, y/o todo acto de comunicación que la Municipalidad de Sunchales realice; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo las siguientes modificaciones: * Se amplía el primer párrafo del considerando, quedando redactado de la siguiente manera: "Que nuestra ciudad de Sunchales ostenta con orgullo el reconocimiento como Capital Provincial y Nacional del Cooperativismo"; * Se incorpora un Artículo que llevará el N° 1°), y expresará: "**Art. 1°)** Declárase de Interés Ciudadano y Cooperativo al año 2012 como "Año Internacional de las Cooperativas" en consonancia con la Resolución N° 64 de la Organización de las Naciones Unidas".- El Art. 1°, que pasa a ser el N° 2, se incorpora en su contenido el párrafo siguiente: "previa solicitud de autorización correspondiente".**Art. 3°)** Sin modificaciones. **Art. 4°)**, quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 4°)** Recomiéndase a las entidades cooperativas, gremiales, gremiales-empresarias, educativas, ONG's y demás, que compongan el entramado social de nuestra comunidad, a difundir y adoptar similar criterio en sus comunicaciones y/o productos, previa solicitud de autorización correspondiente para el uso del logotipo".- Sunchales, 28 de diciembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente, porque ya fue debidamente y ampliamente fundamentado el día de la presentación de este Proyecto. Solamente comentar que, en el aporte en Comisión, se ha decidido, tal cual se acaba de leer, incorporar como Art. 1°) la declaratoria de Interés

Ciudadano y Cooperativo al Año 2012, como Año Internacional de las Cooperativas y, por otro lado también, se ha salvado en el texto definitivo una cuestión formal ya que, se debe solicitar la correspondiente autorización para el uso del logotipo que se definió en aquella Resolución N° 64 de la Organización de las Naciones Unidas, tarea que seguramente el Municipio, desde el área respectiva, podrá hacer efectiva en nombre de quién le interese incorporar este logotipo en su correspondencia, en su comunicación, etc.. Agradecer el pronto tratamiento y hacer votos para que tanto el Ejecutivo Municipal, como el propio Concejo Municipal en todas sus comunicaciones, página web y todo tipo de soporte comunicacional, incorpore esto que nos representa, de manera muy particular, en nuestro carácter de Capital Nacional del Cooperativismo. Solicitar entonces la ratificación del Despacho de Comisión. Muchas gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales la ratificación del Despacho de Comisión, fundamentado por el Concejel Bertoglio". Aprobado.- **7°) Proyectos de Ordenanza presentados por el Concejo Municipal en pleno:** **7-a)** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 1489/2003, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma se crea, con afectación específica de recursos, el "Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales", el que estará constituido, entre otros recursos por el 3% del Derecho de Registro e Inspección; Que resulta necesario unificar los criterios del Municipio sobre la base imponible para determinar el monto asignado; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Modifícase el Art. 2°) de la Ordenanza N° 1489/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 2°)** Los recursos destinados al "Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales" provendrán de: **a)** 100% (ciento por ciento) del Derecho de Sisa abonado por Vendedores Ambulantes. **b)** 3% (tres por ciento) del Derecho de Registro e Inspección presupuestado en el ejercicio inmediato anterior. **c)** Los recursos generados por la devolución e intereses de los préstamos otorgados. **d)** Fondos privados provenientes de legados y donaciones que personas físicas o jurídicas destinen al mismo. **e)** Otros recursos que se pudieren obtener a

nivel local, provincial, nacional e internacional para ser destinados a los fines del "Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales".- **Art. 2°)** Derógase la Ordenanza N° 1661/2006.- **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 28 de diciembre de 2011.- Finalizada la lectura, toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejala Marotti, en su carácter de Vicepresidente 1°, le voy a ceder la presidencia a efectos de fundamentar este Proyecto de Ordenanza". Toma la Palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Tomo la Presidencia, tiene la palabra Concejala Ghione". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza pretende modificar aquella Ordenanza del año 2003, que establecía la creación del Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales, constituido en un 3% con el Derecho de Registro e Inspección, aportes que tienen que ver con recursos que pueden obtenerse a nivel Nacional y/o Provincial y además con los recuperos de los créditos otorgados. Lo que creíamos necesario establecer con claridad en este Proyecto de Ordenanza, así como lo hemos hecho con otros Proyectos de Ordenanza en donde existe una transferencia de recursos por parte del Estado Municipal. Es decir, que el Derecho de Registro e Inspección y el cálculo de ese 3% sea sobre lo presupuestado en el ejercicio inmediato anterior. Por consiguiente, la modificación en particular, con respecto a esa Ordenanza del 2003 que creaba este Fondo, es justamente establecer este criterio de que se calcule sobre el Derecho de Registro e Inspección del ejercicio inmediato anterior, tal como lo dije hace un momento, es así como este Fondo se constituye. En particular, para este año, se ha calculado entonces sobre el Derecho de Registro e Inspección 2011 de \$7.250.000 y es así como se incorpora en el Presupuesto 2012 los valores constituidos por este 3% más el recupero de los créditos otorgados. La moción entonces es la aprobación de este Proyecto de Ordenanza sobre tablas". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1°, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Por tratarse de un Proyecto de Ordenanza del concejo Municipal en pleno, pongo a consideración la moción de la Concejala

Ghione de aprobar el mismo, sobre tablas".- Aprobado.- Retoma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Quedando aprobado por unanimidad, le restituyo la Presidencia Concejala Ghione".- **7-b)** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** El propósito de rendir un merecido homenaje a la figura y obra de Eldo Miguel Ceresole, quien mediante sus acciones basadas en la militancia política y social, siempre estuvo dispuesto a trabajar por la igualdad y el bienestar colectivo, y; **CONSIDERANDO:** Que Eldo Miguel Ceresole nació en Sunchales el 29 de septiembre de 1946 y falleció en esta ciudad el 21 de septiembre de 2003, destacándose como dirigente sindical, político y social, trabajando en pos de una sociedad donde todos los individuos tengan los mismos derechos y donde juntos logren las soluciones sociales necesarias para lograr una calidad de vida digna; Que en la década del setenta formó parte de la dirigencia sindical, siendo miembro activo de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), seccional Sunchales; Que en el año 1978 se afilió al Partido Comunista iniciando su militancia política con un grupo de mujeres y hombres entusiastas con el fin continuar trabajando en la transformación de una sociedad más justa; Que el día 15 de marzo de 1980 a las dos de la madrugada se presentaron en su domicilio particular - que compartía con su esposa María Antonia Delfino y sus hijas Lorena de un año y Valeria de apenas un mes -, las fuerzas policiales y militares, con el fin de realizar un allanamiento, que termina con el arresto forzoso de Eldo y la sustracción de elementos personales entre los que se destacan varios libros; Que estuvo detenido casi dos años, por el sólo hecho de ser militante político y social, siendo alojado entre el 15 y 17 de marzo de 1980 en la Comisaría N° 3 de Sunchales, desde el 17 al 19 de marzo de 1980 en la Jefatura departamental de policía de Rafaela; entre el 19 de marzo y el 26 de abril en la cárcel de Las Flores de la Ciudad de Santa Fe, entre el 26 de abril y el 28 de julio en la cárcel de Coronda, entre el 28 de julio y el 11 de septiembre en la cárcel de Caseros (Buenos Aires) y entre el 11 de septiembre de 1980 y el 30 de noviembre de 1981 en la cárcel de La Plata; Que en las elecciones municipales de 1983, participó como primer candidato en la lista a concejales por el Partido Comunista, obteniendo un

importante caudal electoral, lo que le permitió acceder a una banca en el Concejo Municipal de Sunchales, convirtiéndose, de esta manera, en el primer Concejal Comunista de la ciudad; Que de su gestión es significativo destacar la propuesta de la creación de una Guardería Municipal para niños y niñas, cuyos padres fueran trabajadores; Que su permanente labor al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas, y la serie de proyectos presentados prestigiaron su trabajo, permitiéndole a su partido obtener otra banca más en el Concejo Municipal dos años después; Que durante la década del ochenta fue miembro de la Comisión Provisoria de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos local; Que durante la década del ochenta hasta los últimos días de su vida participó y colaboró activamente en el Club Atlético Unión, siendo junto con su esposa María Antonia Delfino, uno de los pioneros en la organización y realización de la Fiesta del Fútbol Infantil, evento que tuvo como eje fundamental la integración y el deporte social; Que, además, participó en la Comisión de la Vecinal del Barrio SanCor; Que resulta esencial conservar para la memoria colectiva, la figura y labor de aquellas personas comprometidas con un proyecto de transformación de la sociedad y protagonistas del desafío de construir los cimientos de la igualdad y la democracia; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Designase con el nombre de Concejal Eldo Ceresole a una calle pública de la ciudad de Sunchales.- **Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 29 de Diciembre de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Hoy en realidad queremos rendirle un merecido homenaje a la figura y obra de Eldo Miguel Ceresole, que mediante sus acciones basadas en la militancia política y social, siempre estuvo dispuesto a trabajar por la igualdad y el bienestar colectivo. Eldo nace en Sunchales el 29 de septiembre de 1946 y falleció en esta ciudad el 21 de septiembre de 2003, se destacó como dirigente sindical, político y social, trabajando en pos de una sociedad donde todos los individuos tengan los mismos derechos y donde juntos logren las soluciones sociales necesarias, para lograr una calidad de vida mejor. En la década del setenta formó parte de la dirigencia sindical, siendo

miembro activo de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de Argentina (ATILRA) - Seccional Sunchales. En el año 1978 se afilió al Partido Comunista iniciando su militancia política con un grupo de mujeres y hombres entusiastas, con el fin de continuar trabajando en la transformación de una sociedad más justa. El día 15 de marzo de 1980, tristemente, a las dos de la madrugada se presentaron en su domicilio particular - que compartía con su esposa María Antonia Delfino y sus hijas Lorena de un año y Valeria de apenas un mes -, las fuerzas policiales y militares, con el fin de realizar un allanamiento, que termina con el arresto forzoso de Eldo y la sustracción de elementos personales entre los que se destacan varios libros. Estuvo detenido casi dos años, por el sólo hecho de ser militante político y social, siendo alojado entre el 15 y 17 de marzo de 1980 en la Comisaría N° 3 de Sunchales, desde el 17 al 19 de marzo de 1980 en la Jefatura Departamental de Policía de Rafaela; entre el 19 de marzo y el 26 de abril en la cárcel de Las Flores de la Ciudad de Santa Fe, entre el 26 de abril y el 28 de julio en la cárcel de Coronda, entre el 28 de julio y el 11 de septiembre en la cárcel de Caseros (Buenos Aires) y entre el 11 de septiembre de 1980 y el 30 de noviembre de 1981 en la cárcel de La Plata. En las elecciones municipales de 1983, inicio de la democracia, participó como primer candidato en la lista a Concejales por el Partido Comunista, obteniendo un importante caudal electoral, lo que le permitió acceder a una banca en el Concejo Municipal de Sunchales, convirtiéndose, de esta manera, en el primer Concejel Comunista de la ciudad. En su gestión como Concejel es significativo destacar la propuesta de una Guardería Municipal, hoy Jardín Municipal, para niños y niñas cuyos padres fueran trabajadores, también su permanente labor al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas, y la serie de proyectos presentados prestigiaron su trabajo, permitiéndole a su partido obtener otra banca más en el Concejo Municipal, dos años después. El compromiso con la verdad y la memoria lo llevó, en la década del 1980, a ser miembro de la Comisión Provisoria de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de aquí, de Sunchales. Durante la década del ochenta hasta los últimos días de su vida participó y colaboró activamente en el Club Atlético Unión, siendo junto con su esposa María Antonia Delfino, uno de los pioneros en

la organización y realización de la Fiesta del Fútbol Infantil, evento que tuvo como eje fundamental la integración y el deporte social. Participó también de la Vecinal del Barrio SanCor. Hoy resulta esencial conservar, para la memoria colectiva, la figura y labor de aquellas personas comprometidas con un proyecto de transformación de la sociedad y protagonistas del desafío de construir los cimientos de la igualdad y la democracia. Para terminar me parecía importante leer una carta que, Eldo estando detenido en La Plata, le envía a su familia, y dice así: "La Plata, 12 de abril de 1981. Querida Mari: espero que vos, Lorena, Valeria, vieja y demás familia se encuentren gozando de perfecta salud al recibir la presente. Para el sábado 18 dan visita de contacto con motivo de la semana santa, no sé si esta carta llegará antes de esa fecha, pero me gustaría mucho tenerlas aquí conmigo, porque deseo verlas ya que las extraño demasiado. Además si se puede quisiera que me trajeran un par de zapatillas, las que tengo ya no les caben más remiendos. Bueno Mari, sin más pedirte, ni contarte, me despido de vos y de mis bichitos, con besos de quien las quiere y desea verlas. Eldo. Sra. Presidenta quiero pedirle el pase a un cuarto intermedio, para luego mocionar la aprobación este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración entonces la moción del Concejal Pinotti de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Retoma el uso de la palabra, luego del cuarto intermedio, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Reiniciamos la sesión, para continuar con la misma". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Un segundo, no más, porque realmente es impresionante escuchar la carta que envía Eldo a su familia. Es increíble lo que también dijo el Concejal Pinotti, pero resumiendo, parece un detalle cuando lo van a detener forzosamente en la noche, se lo llevan a él y sus efectos personales, donde se menciona la particularidad de algunos libros, parece que estuviéramos hablando de la época de la inquisición, es increíble. Luego el contenido de la carta diciendo tal día dan visita, hablando de las zapatillas. Realmente hemos sido víctimas y pasajeros forzosos de una etapa, no voy a decir nada nuevo, pero de una oscuridad que, felizmente a 40 años cuesta imaginar y está muy bien que nos parezca que es de hace varios siglos esta situación. Quería decir eso nomás,

porque me ha impresionado mucho". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Bertoglio". Solicita la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sra. Presidenta, quiero mocionar la aprobación de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Ediles, la aprobación del Proyecto de Ordenanza que designa, con el nombre de Concejal Eldo Ceresole, a una calle pública de la ciudad de Sunchales". Aprobado. **8°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.**

Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal haciendo referencia a la Ordenanza N° 2047/10 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, y; **CONSIDERANDO:** Que, para la elaboración de la presente Ordenanza se han tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente; Que con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos que componen los rubros del Presupuesto Municipal para el año 2012 resulta hoy prioritario detenerse a analizar y vislumbrar el marco económico y político en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad, teniendo en cuenta la incidencia tanto a nivel internacional como nacional y provincial; Que el contexto actual es de incertidumbre acerca del desarrollo de la economía en general, dada la posibilidad de cambios imprevistos en las políticas económicas que tiendan a minimizar los efectos de la recesión en los mercados mundiales centrales, por tanto se ha considerado prudente en materia de pautas inflacionarias estimaciones más realistas que posicionan las proyecciones aproximadamente en un 20%, una pauta de crecimiento de la economía alrededor del 6%, y una previsión del tipo de cambio de 4,50 pesos por dólar; Que para el cálculo de los recursos, se ha tenido en cuenta el comportamiento observado durante el año 2011 y las perspectivas de la actividad económica para el año 2012; Que en materia de erogaciones, se han considerado las acciones planificadas desde las distintas áreas del municipio; Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han

ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales de esta gestión; Que para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación los fundamentos de las distintas partidas y sus asignaciones; **RECURSOS: A-RENTAS GENERALES - 1- TRIBUTARIOS:** El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fue tratado con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos y de su comportamiento en el año 2011. A continuación se tratarán aquellas cuentas que merecen una explicación adicional: **Tasa General de Inmuebles Urbanos:** Teniendo en cuenta el comportamiento observado durante el año 2011 y considerando acciones que mejoren el nivel de cobrabilidad, se fija su importe en **\$ 5.670.500.-** (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Quinientos).- **Tasa Retributiva-Área Municipal de Promoción Industrial:** En esta partida se registran los ingresos que en concepto de Tasa Retributiva abonan las empresas radicadas en el Área Municipal de Promoción Industrial de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria y Tarifaria vigente.- Se fija el monto de la presente partida en **\$ 135.000.-** (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil).- **Tasa General de Inmuebles Suburbanos:** En virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1901/09 y observando el comportamiento en el año 2011, se fija la misma en **\$ 360.000.-** (Pesos: Trescientos Sesenta Mil).- **Tasa General de Inmuebles Rurales:** Se fija esta partida, en **\$ 750.000.-** (Pesos: Setecientos Cincuenta Mil).- **S.A.M.Co.:** Se fija esta partida en **\$ 642.050.-** (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta).- **Tasa de Seguridad - Derecho de Registro e Inspección-:** En función de lo que se proyecta recaudar en concepto de Derecho de Registro e Inspección se prevé un aumento, fijándose la presente partida en **\$ 232.217.-** (Pesos Doscientos Treinta y Dos mil Doscientos diecisiete).- **Tasa de Seguridad Rural:** De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en **\$ 37.500.-** (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos).- **Tasa de Desarrollo Agroalimentario Local y Regional:** Se fija esta partida en **\$ 72.000.-** (Pesos Setenta y Dos Mil).- **EN.RE.S.S.:** De acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad de la Tasa General de Inmuebles Urbanos se

calcula esta partida en pesos \$ 45.518.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho) **Derecho de Registro e Inspección:** Durante el año 2011, se ha evidenciado una fuerte influencia de acciones de fiscalización, que determinan estimar un crecimiento moderado de este indicador, por ello su importe se fija en \$ 9.288.679.- (Pesos Nueve millones Doscientos Ocho y Ocho Mil Seiscientos setenta y nueve).- **Tasa Servicios Cloacales y Control:** En función de lo que se proyecta recaudar en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija esta partida en \$ 1.750.700.- (Pesos: Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Setecientos).- **Fondo para Relleno Sanitario:** En función de lo que se proyecta recaudar en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos se fija la presente partida en \$ 170.115.- (Pesos Ciento Sesenta Mil Ciento Quince).- **Asociación Bomberos Voluntarios:** Se fija esta partida en \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil).- **Derechos de Cementerio: Inhumaciones/Exhumaciones/ Reducciones:** En función del comportamiento observado en el año 2011 y previendo un ordenamiento administrativo en el Cementerio, se fija esta partida en \$ 50.400.- (Pesos: Cincuenta Mil Cuatrocientos).- **-Alquiler / Renovaciones de Nichos:** Se fija en \$ 43.200.- (Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos).- **-Venta de Terrenos:** Se fija esta partida en \$ 28.800.- (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos). **-Derechos Empresas Fúnebres:** Se fija en \$ 100.800.- (Pesos: Cien Mil Ochocientos). **-Derecho Permisos Generales:** Se fija el importe de esta partida en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta Mil).- **Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:** Se incrementa el importe de esta partida a \$ 6.000.- (Pesos Seis mil).- **Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:** Se incrementa el importe de esta partida a \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil).- **Derecho de Ocupación del Dominio Público:** Debido al buen comportamiento observado en la recaudación de este tributo durante el año 2011, se incrementa la misma fijándose en \$ 1.200.000.- (Pesos Un Millón Doscientos Mil).- **Permisos de Uso:** Esta partida se incrementa a \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil).- **Tasa de Actividades Administrativas y Otras Prestaciones:** Se incrementa su importe a \$ 432.000.- (Pesos: Cuatrocientos Treinta y Dos Mil).- **Publicidad/ Propaganda:** Se eleva esta partida a \$ 24.000.- (Pesos

Veinte y Cuatro Mil).- **Edificación, Delineación y Catastro:** Basados en el comportamiento del rubro de la construcción durante el año 2011 se estima una recaudación de \$ 504.000.- (Pesos Quinientos Cuatro Mil).- **Derecho Vendedores Ambulantes y Otros:** Se fija esta partida en \$ 24.000.- (Pesos Veinte y Cuatro Mil).- **Tasa de Remate:** Se fija esta partida en \$ 46.080.- (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochenta).- **Derecho Antenas y Estructuras para Antenas:** Se fija esta partida en \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta Mil).- **Derecho de Rifas:** Se fija esta partida en \$ 3.600.- (Pesos Tres Mil Seiscientos).- **Contribución por Mejoras:** - **Ampliación Red de Desagües Cloacales:** Teniendo en cuenta los vencimientos para el año 2012 de obras que ya fueron ejecutadas y la planificación de Obras Públicas incorporando mayor cantidad de mts. lineales de obra, es que se fija el monto de la presente partida en \$ 600.000.- (Pesos: Seiscientos Mil). - **Calles de Ripio:** Se fija la presente partida en \$ 150.000.- (Pesos:

Ciento Cincuenta Mil). - **Construcción Pavimento Urbano:** Se fija la misma en \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).- **-Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:** Se fija la misma en \$ 4.500.- (Pesos Cuatro Mil Quinientos). **-Construcción Cordón Cuneta:** Se prevé imputar los ingresos que se percibirán por nuevas cuerdas construidas y a construir sobre la base del plan de obras ejecutado durante el año 2011, por lo que se fija en \$800.000.- (Pesos Ochocientos Mil). **2- DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO:** Durante el transcurso del ejercicio 2011 se evidenció un buen comportamiento de los contribuyentes en la regularización de sus deudas, debido fundamentalmente a las acciones encaradas por el municipio en materia de fiscalización, que se continuarán durante el año 2012. Se fijan los siguientes valores en las respectivas partidas.- **Tasas Urbanas:** Se incrementa esta partida fijando el importe de la misma en \$ 660.000.- (Pesos Seiscientos Sesenta Mil).- **Pavimento:** Se fija la presente partida en \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro Mil).- **Cloacas:** En virtud del comportamiento del ejercicio 2011 se fija la partida en \$ 72.000.- (Pesos Setenta y Dos Mil).- **Tasas Rurales:** Se fija esta partida en \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil).- **Uso Dominio Público:** Se fija esta partida en \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil).- **Tasa Alumbrado:** Se fija

esta partida en \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil). - **Ripio:** Se fija esta partida en \$ 8.400.- (Pesos: Ocho Mil Cuatrocientos). **Tasa Suburbana:** Se fija la presente partida en \$ 24.000.- (Pesos: Veinticuatro Mil).- **Derecho de Registro e Inspección:** En función del comportamiento de la cobranza de este tributo por deudas atrasadas durante el ejercicio 2011 y teniendo en cuenta la profundización de acciones que el Municipio realizará durante el año 2012, es que se incrementa el monto de la partida a \$ 480.000.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil).- **Convenio Patente:** En función del comportamiento de la cobranza de este tributo por deudas atrasadas durante el ejercicio 2011 se estima el valor de esta partida en \$ 600.000.- (Pesos: Seiscientos Mil). **3- NO TRIBUTARIOS: Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:** De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria se estima el valor de esta partida en \$ 648.000.- (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil).- **-Viviendas Preterminadas:** Se fija en \$ 28.800.- (Pesos: Veintiocho mil Ochocientos).- **-Otros Ingresos:** Se incluyen en esta partida todos aquellos ingresos que por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales. Se estima en \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).- **Multas:** Se fija esta partida en función del comportamiento del año 2011 en \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil).- **Multas Convenio 3977:** Se fija esta partida en \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).- **Recargos:** Se fija en \$ 121.800.- (Pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos).- **Aporte Voluntario Comisaría Nro.3 (según/Ordenanza N° 1342/00):** Se fija esta partida en \$ 1.944.- (Pesos: Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro).- **Liceo Municipal:** Se fija esta partida en \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil).- **Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario:** Se estima ingresos pendientes de esta partida en \$ 44.073.- (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Tres).- **Fondo Solidario Redes - Proy. Capacitación:** Dado el comportamiento durante el año 2011 y las acciones realizadas desde el Área de Desarrollo Económico, se estima que el monto a cobrar en concepto de recuperado de capital y cobro de intereses durante el ejercicio 2012 será de \$ 180.000.- (Pesos: Ciento Ochenta Mil).- **Programa Provincial Banco Solidario:** En función de los importes a recuperar por los créditos entregados, es que se estima el monto de

esta partida en \$ 54.000.- (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil).- **Fondo Asistencia Vecinal:** En función de la Ordenanza N° 2014/10 se crea el fondo de asistencia a las vecinales y de acuerdo al nivel de ingresos del Derecho de Registro e Inspección, se fija esta partida en \$ 92.887.- (Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos ochenta y siete).- **Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales:** De acuerdo a los ingresos estimados para el año 2012 en concepto de recupero de capital e intereses de los préstamos otorgados en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1489/03 y modificatorias, se fija el importe de esta partida en \$ 517.500.- (Pesos Quinientos Diecisiete Mil Quinientos).- **Auspicios y Subsidios:** En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones para eventos de diversa índole. Se fija el monto de esta partida en \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).- **Talleres Barriales:** A fin de dar ingreso a las cuotas de las alumnas y alumnos de los Talleres Barriales, se fija el monto de esta partida en \$ 6.000.- (Pesos: Seis Mil).- **Aporte Pro.So.Mu. (Programa Social Municipal):** Para registrar los aportes de la administración provincial para el Comedor Municipal, se fija esta partida en \$ 78.000.- (Setenta y Ocho Mil).- **Fondo Federal Solidario:** Se mantiene esta partida a efectos de ingresar los aportes provenientes del Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nacional N° 0486/09, fijándose el mismo en \$ 1.716.000,- (Pesos Un Millón Setecientos Dieciséis Mil). **Venta Rezagos:** Se crea esta partida a fin de dar ingreso a las ventas de papel, cartón, vidrio y todo otro elemento recuperado en la separación de residuos. Se fija el monto en \$ 96.000.- (Pesos Noventa y Seis Mil).- **Remate de Motos:** Se crea esta partida a fin de dar ingreso a las ventas proveniente del remate de motos secuestradas por los procesos de control de tránsito y documentación de vehículos. Se fija el monto en \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil).- **4- DE OTRAS JURISDICCIONES:** **Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales:** Se espera, para el año 2012, un ingreso por este concepto de \$ 15.000.000.- (Pesos: Quince Millones).- **Coparticipación Patente Automotor:** En el transcurso del año 2011 se observó un buen nivel de recaudación del mencionado tributo. Para el año 2012 se espera un comportamiento similar en la recaudación del presente

impuesto en el que se estima un incremento, por lo que se fija el valor de esta partida en \$ 6.000.000.- (Pesos:Seis Millones).- **Coparticipación Impuesto Inmobiliario:** Esta partida se incrementa, fijándose la misma en \$ 2.450.000 (Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil). **5- RECURSOS DE CAPITAL:**

Venta Lotes Calle Balbín: Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la venta de los lotes asignados a las 60 viviendas - loteo Allasia-. Se fija en \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil).- **Venta de Lotes Área Industrial:** Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la venta del nuevo loteo del Área Industrial, motivo de la ampliación realizada durante el año 2010. Se fija en \$ 1.620.000.- (Pesos Un Millón Seiscientos Veinte Mil). **6- FINANCIAMIENTO:**

Participación Lotería: En función de la evolución de los ingresos observados en el transcurso del año 2011, se incrementa a \$ 150.000.- (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).- **-Saldo al 31/12/11:** Se fija un monto de \$ 750.000.- (Pesos: Setecientos Cincuenta Mil).- **B - RENTAS ESPECIALES: 1- FINANCIAMIENTO:**

Programa Federal de Emergencia Habitacional: Considerando que para el año 2012 se prevé continuar con la Cuarta Etapa para la construcción de doce (12) nuevas viviendas a realizarse por medio de las Cooperativas de Trabajo constituidas, de acuerdo al Convenio firmado entre nuestro Municipio y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, es que se fija el saldo de la presente partida en \$ 558.000.- (Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil).- **Fondo de Obras Menores Año 2010:** El saldo pendiente a recibir se fija en un total de \$ 175.000.- (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil).- **Fondo de Obras Menores Año 2011:** Se estima recibir por este concepto un total de \$ 983.100.- (Pesos Novecientos Ochenta y Tres Mil Cien).- **Fondo de Obras Menores Año 2012:** Se estima recibir por este concepto un total de \$ 1.311.118.- (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil Ciento Dieciocho).- **Aporte No Reintegrable- Parque Industrial:** Se fija la presente partida en \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).- **Aporte Ampliación Planta Tratamiento Ósmosis Inversa-Cooperativa de Agua Potable:** Se fija la presente partida en \$ 450.000.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil).- **Programa Autoconstrucción de Viviendas por**

Administración Municipal: Por Ordenanza N° 1736/07 se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obtención de un préstamo para materiales, conducción técnica y mano de obra, con destino a la construcción por administración municipal de 9 (nueve) viviendas económicas. Por tal motivo y con el objeto de registrar los movimientos que origine la obtención del mencionado préstamo, es que se fija esta partida en **\$ 216.000.-** (Pesos Doscientos Dieciséis Mil).- **Programa de Promoción y Asistencia a Emprendimientos Productivos:** Por Ley 12375, el Gobierno Provincial creó el Fondo de Promoción y Asistencia a Emprendimientos Productivos Sociales, cuyos beneficiarios son aquellas personas que quieran desarrollar o estén desarrollando un proyecto o una actividad productiva, necesiten apoyo y se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Emprendedores creado por la mencionada ley. En el marco de la presente ley, nuestro Municipio ha efectuado gestiones ante el Ministerio de Producción, solicitando el otorgamiento de fondos que se destinarán a Capacitación y Asistencia técnica a emprendedores locales. Se fija esta partida en **\$ 10.000.-** (Pesos Diez Mil). **ACTA Acuerdo E.P.E -Mantenimiento Arbolado Público-:** De acuerdo a la Ordenanza N° 1750/07, se firma un acta acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía, a fin de realizar tareas de poda para despejar líneas de tensión, efectuando la misma un aporte. Se fija en la suma de **\$ 50.000.-** (Pesos Cincuenta Mil).- **Venta de Inmuebles s/O. N° 1651/05:** Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la venta de un inmueble según Ordenanzas Nros. 1651/05 y 2041/10.- Se fija en **\$ 303.767.-** (Pesos Trescientos Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete).- **Pavimento San Juan y Güemes:** Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional destinados a la financiación de la obra de pavimento de las calles San Juan y Güemes. Se fija esta partida con el saldo pendiente a desembolsar en la suma de **\$ 9.966.782.-** (Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Dos).- **Aporte SOP-MPF 16 cuadras pavimento:** Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno

Nacional destinados a la financiación de la obra de pavimento. Se fija esta partida con el saldo pendiente a desembolsar en la suma de \$ 585.251.- (Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno). **EROGACIONES: A- RENTAS GENERALES: 1- GASTOS EN PERSONAL:**

Funcionarios de Gobierno	\$
3.411.559.-	
Secretaría de Coordinación y Gobierno	\$ 4.803.643.-
Secretaría de Hacienda e Inv. Pca.	\$ 2.451.501.-
Secretaría de Des. Humano y Familia	\$ 2.970.494.-
Secretaría de Des. Económico y Coop.	\$ 528.873.-
Secretaría de Obras y Ser. Públicos	\$
13.690.615.-	
Multas, indemnizaciones y transferencias	\$ 36.178.-
TOTAL	\$ 27.892.863.-

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo **GASTOS EN PERSONAL** se mantienen los principios generales utilizados en la confección de los presupuestos anteriores, incorporando los incrementos salariales otorgados al personal durante el ejercicio 2011. Los mismos comprenden tanto a los importes no remunerativos como a las sumas remunerativas, aportes de jubilación, horas extras y colaboración comunitaria, entre otros. Asimismo se prevé un incremento salarial para el personal de planta del 20 % en el año 2012. Asimismo, se ha fijado un monto estimado para Multas e Indemnizaciones. Se detalla en el **ANEXO I** la estructura del Personal Municipal. **2- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES: Fiestas Cívicas, Actos, Atenciones y Agasajos Oficiales:** Incluye atenciones a autoridades y personas ilustres que visitan Sunchales, agasajos y actos patrios. Se fija esta partida, en \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil).- **Combustibles y Lubricantes:** Gastos del rubro relativos a toda la flota municipal (camiones, autos, motos, herramientas a motor, etc.). De acuerdo al comportamiento esperado para el año 2012, se fija la partida en \$ 1.510.000.- (Pesos: Un Millón Quinientos Diez Mil).- **Cubiertas y Cámaras:** Con igual criterio que la anterior partida, la misma se fija en \$ 288.000.- (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil).- **Conservación y Mantenimiento de Máquinas, Motores y demás bienes muebles:** Gastos del rubro relativos a toda la flota municipal (camiones, autos, motos, herramientas a

motor, etc.), incluidas máquinas de oficina, acondicionadores de aire, teléfonos, impresoras, toners, etc. Se fija el monto de la presente partida en **\$ 1.400.000.-** (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil).- **Limpieza Ciudad:** En virtud del comportamiento de esta partida, se fija su importe en **\$ 72.000.-** (Pesos Setenta y Dos Mil).- **Uniformes, Ropa y Equipamiento para el Personal:** Teniendo en cuenta las necesidades de equipamiento de seguridad para el personal municipal, es que se eleva el monto de la presente partida, fijándose en **\$ 288.000.-** (Pesos: Doscientos Ochenta y Ocho Mil).- **Electricidad, Gas, Agua y Gastos en Comunicaciones:** Teniendo en cuenta el comportamiento observado en esta partida en el año 2011 y la eliminación de subsidios a empresas de servicios, se fija su monto en **\$ 412.000.-** (Pesos: Cuatrocientos Doce Mil).- **Fletes, Franqueos, Notificaciones y gastos relacionados:** De acuerdo a lo observado durante el año 2011 se incrementa levemente el importe de esta partida, fijándose en **\$ 125.000.-** (Pesos: Ciento Veinticinco Mil).- **Insumos de Oficina, Impresos, Diarios y Papelería:** Se fija la partida en **\$ 216.000.-** (Pesos Doscientos Dieciséis Mil). **Control Higiene y Salubridad - Gtos. Funcionamiento:** En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en **\$ 53.000.-** (Pesos Cincuenta y Tres Mil).- **Asistencia Social:** En la presente partida se propone imputar las demandas de asistencia social.- Se fija su importe en **\$ 360.000.-** (Pesos Trescientos Sesenta Mil).- **Programa NUTRIR:** En la presente partida se dispone imputar las erogaciones correspondientes a complemento de bolsones alimentarios, colaciones en colonias de vacaciones, atenciones a personas de la tercera edad, festejos barriales día del niño. Por lo expuesto se fija su monto en **\$ 201.600.-** (Pesos Doscientos Un Mil Seiscientos).- **Suplemento Alimentario:** Para atender los gastos de bolsones alimentarios municipales y complemento al Comedor Social, se fija el valor de la presente partida en **\$ 432.000.-** (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil).- **Cocina, Limpieza y Gastos Relacionados:** Se fija el monto de la Partida en **\$ 204.000.-** (Pesos Doscientos Cuatro Mil).- **Movilidad y Viáticos:** Se fija su importe en **\$ 89.600.-** (Pesos: Ochenta y Nueve Mil Seiscientos).- **Comunicación Institucional:** En esta partida se incluyen los gastos

destinados a difundir, informar y promocionar actividades y normas de interés para toda la comunidad, como así también la información de los actos de gobierno. Su importe se fija en \$ 197.000.- (Pesos: Ciento Noventa y Siete Mil).- **Publicaciones Oficiales:** En función al comportamiento observado durante el año 2011, se fija su importe en \$ 10.000.- (Pesos: Diez Mil).- **Seguros:** Debido al incremento del monto abonado en Seguros y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) durante el año 2011, es que se fija esta partida en \$ 1.550.000.- (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil).- **Jardín Materno Infantil:** Esta partida comprende gastos operativos del funcionamiento del Jardín. Se fija en \$ 70.000.- (Pesos: Setenta Mil).- **Promoción Cultural:** Se incrementa levemente la partida, que incluye las actividades culturales que se desarrollan para toda la comunidad, incluidos eventos organizados para fiestas cívicas, fijándose su importe en \$ 100.000.- (Pesos: Cien Mil).- **Promoción Educativa / Disertaciones:** Incluye gastos relacionados a Educación No Formal y traslados de nuclearización a escuelas rurales, además de prever eventos de disertación de interés educacional. Se fija el monto de esta partida en \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta Mil).- **Comisiones Entidades Financieras:** De acuerdo al movimiento de fondos esperado durante el año 2012, se estima un gasto del 0,3% del total presupuestado, fijándose en la suma de \$ 177.885.- (Pesos Ciento Setenta y Siete mil con Ochocientos Ochenta y Cinco).- **Programa Municipal de Salud:** Mediante esta partida se atenderán todos los gastos correspondientes al funcionamiento (medicamentos, equipamiento y mantenimiento) de los Centros de Salud que estarán a cargo del Municipio. Se determina el monto de esta partida en \$ 54.000.- (Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil).- **Seguridad Alimentaria - Gtos. Funcionamiento:** Mediante esta partida se atenderán todos los gastos correspondientes al funcionamiento operativo (excluidas remuneraciones). Se determina el monto de esta partida en \$ 66.000.- (Pesos: Sesenta y Seis Mil).- **Control Higiene - Seguridad: Capacitación / Pasantía Asesoramiento:** Se atenderán todos los gastos correspondientes a cursos de capacitación y manipulación de alimentos, como así también controles en la vía pública. Se fija el importe de la partida en

\$ 189.000.- (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil).- **Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en Desuso (RAEE):** Atendiendo a la Ordenanza N° 1921/09, se fija esta partida en un importe de **\$ 14.400.-** (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos).- **Organización Carnavales:** Se fija en **\$ 60.000.-** (Pesos: Sesenta Mil).- destinados a cubrir los gastos de infraestructura, y todo lo concerniente a la seguridad pública del evento y contrataciones artísticas.- **Plan Estratégico:** Para atender a los gastos de su promoción y difusión, se fija su importe en **\$ 18.000.-** (Pesos: Dieciocho Mil).- **Apoyo a Emprendedores Locales:** De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1377/01, y a los efectos de atender todas las erogaciones que demande la "Incubadora de Empresas", se fija el importe de la presente partida en **\$ 34.000.-** (Pesos: Treinta y Cuatro Mil).- **Promoción Actividades Económicas e Institucionales:** Se incluyen en esta partida todos los gastos que se originen con el objetivo de lograr la promoción de las actividades económicas de nuestra ciudad, como así también los gastos para el apoyo y participación del municipio en actividades organizadas por instituciones locales. Se fija el importe en **\$ 62.000.-** (Pesos: Sesenta y Dos Mil).- **Liceo Municipal:** Esta partida comprende gastos operativos del funcionamiento del Liceo. Se fija el monto de la partida en **\$ 43.200.-** (Pesos: Cuarenta y Tres Mil Doscientos).- **Capacitación, Reconocimiento y Atenciones al Personal:** Se incluyen gastos de capacitación, bolsones de fin de año, y otros reconocimientos al personal. Se fija la misma en **\$ 90.000.-** (Pesos: Noventa Mil).- **Gastos Diversos:** Se incluyen en esta partida todos aquellos gastos que por sus características no se considere adecuado incluirlos en otras partidas de gastos.- Se fija la misma en **\$ 80.000.-** (Pesos: Ochenta Mil).- **Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense:** La partida se fija en **\$ 356.400.-** (Pesos: Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos) para abordar casos de emergencia según Ordenanza N° 1410/02 modificada por Ordenanza N° 1757/07.- **Biblioteca Municipal:** Compra de libros y material relacionado a la Biblioteca Municipal.- Se mantiene en **\$ 21.600.-** (Pesos: Veintiún Mil Seiscientos).- **Estadísticas y Censos:** Partida creada inicialmente para atender gastos de relevamiento permanente de realidad

socio-económica. Se le adicionarán gastos relacionados a estadística general, fijándose esta partida en **\$ 30.000.-** (Pesos: Treinta Mil).- **Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual:** Con el objetivo de atender los gastos que demande el funcionamiento del C.O.V.F.y S., se establece esta partida en **\$ 15.000.-** (Pesos: Quince Mil).- **Museo Municipal:** En esta partida se imputan los gastos específicos que demanden las actividades desarrolladas en el Museo. Se fija su importe en **\$ 13.000.-** (Pesos: Trece Mil).- **Huerta Comunitaria:** Se incluye en esta partida las erogaciones que demande la ejecución del Programa Compromiso Verde de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1650/05.- Se fija su importe en **\$ 18.000.-** (Pesos: Dieciocho Mil).- **Programa de Inclusión Social:** Se imputan los gastos correspondientes al Programa Nuestros Jóvenes y Programa Prevención de Adicciones, fijándose su importe en **\$ 80.000.-** (Pesos: Ochenta Mil).- **Programa Municipal de Seguridad Vial:** En esta partida se imputarán los gastos que demande la implementación del Programa. Se fija la misma en **\$ 33.000.-** (Pesos: Treinta y Tres Mil).- **Talleres Barriales:** Se fija esta partida en **\$ 6.000.-** (Pesos: Seis Mil).- **Guardia Urbana Sunchalense:** En esta partida se registran los gastos de funcionamiento de esta dependencia. Se fija en **\$ 80.000** (Pesos: Ochenta Mil).- **Honorarios Profesionales:** Se fija su importe en **\$ 300.000.-** (Pesos: Trescientos Mil).- **Servicios de Terceros:** Se incrementa el monto de esta partida que incluye, Contrataciones de locaciones de servicios, Servicio de Emergencias Médicas y otros. Se fija su importe en **\$ 1.778.598.-** (Pesos: Un Millón Setecientos Setenta y Ocho mil Quinientos Noventa y Ocho).- **Gastos Carnet de Conductor:** Esta partida registra todos los gastos relacionados a la emisión de carnets de conductor. Se fija su importe en **\$ 360.000.-** (Pesos: Trescientos Sesenta Mil).- **Estudios de Planificación:** Partida creada para imputar gastos de confección implementación de planes o políticas relacionadas a la planificación territorial (uso de suelos, riesgo hídricos, urbanismo, etc.).- Se fija su importe en **\$ 25.000.-** (Pesos: Veinticinco Mil).- **Desarrollo de Nuevos Sistemas:** Partida creada para imputar gastos relacionados a la contratación de relevamiento y desarrollos de sistemas informáticos que

permitan optimizar la gestión municipal y brindar mayores servicios al contribuyente.- Se fija su importe en \$ 180.400.- (Pesos: Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos).- **Control Higiene y Salubridad - Campañas Desmalezamiento:** Esta partida incluye fumigaciones, control de plagas, desmalezamiento y toda otra acción orientada a preservar el medio ambiente. En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en \$ 65.000.- (Pesos: Sesenta y Cinco Mil).- **Control Higiene y Salubridad - Fauna Urbana:** Esta partida incluye vacunación antirrábica, castraciones a animales domésticos y toda otra acción orientada a preservar la vía pública de animales vagabundos. En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en \$ 48.000.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil).- **Control Higiene y Salubridad - Energías Renovables:** Esta partida es destinada a solventar gastos que permitan investigar y desarrollar, conjuntamente con la actividad privada, alternativas de energías que permitan garantizar el desarrollo local e incluso alentar a la radicación de emprendimientos que quieran radicarse en el ejido municipal,. En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en \$ 28.000.- (Pesos: Veintiocho Mil).- **Centro de Monitoreo de Seguridad:** Esta partida es destinada a solventar gastos operativos del funcionamiento del centro de monitoreo de seguridad de Sunchales, bajo el sistema de cámaras ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, permitiendo garantizar un mayor control y seguimiento de los ilícitos que se sucedan. En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en \$ 206.100.- (Pesos: Doscientos Seis mil Cien).- **Participación / Capacitación Año Internacional Cooperativismo:** Esta partida es destinada a solventar gastos relacionados a participar de los eventos (talleres, capacitaciones, y otros) que se desarrollen en nuestra ciudad, Capital Nacional del Cooperativismo, con motivo de ser el Año Internacional. En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en \$ 72.000.- (Pesos: Setenta y Dos Mil).- **Talleres No Formales:** Esta partida es destinada a solventar gastos relacionados a participar de talleres (tornería, electricidad, plomería, carpintería, soldador, jardinería, y otros) que permitan afianzar conocimientos y fortalecer el desarrollo laboral de

emprendimientos unipersonales. En virtud de lo esperado en esta materia para el ejercicio 2012, se fija la partida en \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta Mil).- **3 - GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:** **Dietas, Gastos de Representación y Remuneraciones al Personal:** Se fija esta partida en \$ 900.000.- (Pesos: Novecientos Mil), correspondientes a las erogaciones en Dietas, Gastos de Representación, Sueldos del Personal Municipal adscripto al Concejo y Pasante.- **Gastos Diversos:** Se imputan en esta partida los gastos de mantenimiento, infraestructura y funcionamiento del Concejo Municipal. Se fija este importe en \$ 400.000.- (Pesos: Cuatrocientos Mil).- **4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Fondo de Asistencia Educativa:** Se fija esta partida en \$ 964.440.- (Pesos: Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta) que serán destinados al pago del Fondo de Asistencia Educativa de acuerdo a la legislación vigente.- **Fomento Deportivo:** Se fija esta partida en \$ 70.000.- (Pesos: Sesenta Mil). Se incluirá además del aporte a los clubes y apoyo a deportistas e instituciones de la ciudad, los gastos que originen las colonias de vacaciones, eventos especiales de deportes y actividades de recreación.- **Fondo de Asistencia a Vecinales (F.A.V):** Se destina esta partida para imputar los gastos operativos para el mantenimiento y conservación de los barrios vecinales. Se fija esta partida a \$ 92.887.- (Pesos: Noventa y Dos Mil Ochocientos ochenta y siete).- **S.A.M.Co.:** En función a lo observado en la cobranza de tributos que dan origen a esta partida, se fija su importe en \$ 642.050.- (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta).- **Becas:** Se fija la partida en \$ 134.500.- (Pesos: Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos) en un todo de acuerdo con la Ordenanza vigente sobre el Instituto Becario Municipal.- **Subsidios y Subvenciones:** Se incluyen aportes a entidades o asociaciones cuyo accionar beneficia a la comunidad, se fija la misma en \$ 46.000.- (Pesos: Cuarenta y Seis Mil).- **Cuerpo de Bomberos Voluntarios:** Esta partida comprende el aporte Municipal para el cuerpo de bomberos Voluntarios. Se fija la misma en \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil).- **Comisaría Nro. 3:** Se fija esta partida en \$ 232.217.- (Pesos: Doscientos Treinta y dos Mil Doscientos diez y siete) de acuerdo al porcentaje (2,50%) de la Tasa de Derecho de Registro e

Inspección.- **Guardia Rural "Los Pumas"**: Se fija esta partida en \$ 37.500.- (Pesos: Treinta y Siete Mil Quinientos) de acuerdo al porcentaje (5%) de la Tasa General de Inmuebles Rurales.- **EN.RE.S.S.:** Se fija esta partida en \$ 45.518.- (Pesos: Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho).- **Aporte Voluntario Comisaría N°3:** Se fija su importe en \$ 1.944.- (Pesos: Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro).- **Fondo Solidario Redes - Proyectos - Capacitación - Eventuales:** Se incluye en esta partida solamente lo que se estima cobrar en concepto de devolución e Intereses en el transcurso del año 2012 por parte de los beneficiarios de los préstamos, cuyos proyectos fueron aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se fija el monto de esta partida en \$ 180.000.- (Pesos: Ciento Ochenta Mil).- **Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales:** Se incluye en esta partida el otorgamiento de préstamos y demás gastos originados según lo dispuesto por la Ordenanza N° 1489/2003 y sus modificatorias. Se fija su importe en \$ 414.000.- (Pesos: Cuatrocientos Catorce Mil).- **Fondo Capacitación Centro Comercial, Industrial y de la Producción:** Se fija en la suma de \$ 103.500.- (Pesos: Ciento Tres Mil Quinientos).- **Fondo Municipal para Promoción de la Cultura:** Se fija el monto a transferir a la Comisión Municipal para Promoción de la Cultura, según Ordenanza N° 1522/04, en \$ 92.887.- (Pesos: Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y siete).- **Fondo Programa de Apoyo a Instituciones de Bien Público:** De acuerdo a lo establecido por el Art. 3° de la Ordenanza 1967/10, se establece el monto de esta partida en \$ 92.887.- (Pesos: Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y siete).- **Fondo de Apoyo a Instituciones Educativas de Gestión Privada:** Se fija esta partida, según Ordenanza N° 1589/05, en la suma de \$ 55.732.- (Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos).- **Programa Provincial Banco Solidario:** Tal cual lo indicado en la partida del mismo nombre dentro de los Recursos No Tributarios, se fija el monto de esta partida en \$ 54.000.- (Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil).- **Fondo Instituto Municipal de la Vivienda:** En virtud de lo que se estima recaudar en concepto de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales - excepto Patente e Impuesto Inmobiliario- y según lo establecido en la Ordenanza N° 1703/06, se determina su importe en

\$ 300.000.- (Pesos: Trescientos Mil).- **Fondo Provisión Agua Potable:** Según Ordenanza N° 2130/11, se fija la partida en **\$ 200.067.-** (Pesos: Doscientos Mil Sesenta y Siete).- **Fondo Municipal de Apoyo a Cooperativas Escolares:** Partida creada según Ordenanza N° 1828/10, se fija en **\$ 72.000.-** (Pesos: Setenta y Dos Mil).- **Auspicios y Subsidios:** Con el fin de canalizar los aportes recibidos de empresas para eventos de diversa índole. Se fija la misma en **\$ 50.000.-** (Pesos: Cincuenta Mil).- **Aporte PRO.SO.MU.:** Se imputarán los gastos del Comedor Municipal, cuyos aportes provienen del Gobierno Provincial. Se fija la misma en **\$ 78.000.-** (Pesos: Setenta y Ocho Mil).- **Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto:** Con el objetivo de aportar al Proyecto del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales. Se fija la misma en **\$ 193.000.-** (Pesos: Ciento Noventa y Tres Mil).- **Fondo Presupuesto Participativo:** Se fija esta partida en **\$ 850.575.-** (Pesos: Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Setenta y Cinco) de acuerdo al porcentaje (15%) de la Tasa General de Inmuebles Urbanos.- **Agencia A.DE.SU.:** Se crea esta partida en **\$ 180.500.-** (Pesos: Ciento Ochenta Mil) para potenciar el apoyo al desarrollo comercial, industrial y de la producción mediante asesoramientos en proyectos y gestiones público-privado. **Fondo Relleno Sanitario:** Se fija esta partida en **\$ 170.115.-** (Pesos: Ciento Sesenta Ciento Quince), de acuerdo al porcentaje (3%) de la Tasa General de Inmuebles Urbanos.- **5- CRÉDITO ADICIONAL: Fondo de Reserva: \$1.000.-** (Pesos: Un Mil).- **6- BIENES DE CAPITAL: Equipamiento, Máquinas, Herramientas y Motores:** Se continuará con la tarea de actualización de equipos destinados a desmalezamiento y poda, así como complementos para riego de calles, mantenimiento de pavimento urbano y otras necesidades con destino a la estructura vial y otros fines. Se fija esta partida en **\$ 120.000.-** (Pesos: Ciento Veinte Mil).- **Medios de Transporte y Movilidad:** Se prevé actualizar el parque automotor destinado a Servicios Públicos, por lo que se fija esta partida en **\$ 393.500.-** (Pesos: Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos).- **Equipos Informáticos y de Comunicación:** Se incrementa esta partida para continuar con la renovación del equipamiento informático en todas las áreas, por lo que se fija la misma en **\$ 157.500.-** (Pesos: Ciento Cincuenta y Siete

Mil Quinientos).- **Muebles, Útiles y Equipamiento de Oficinas:** Se fija esta partida en \$ 100.000.- (Pesos: Cien Mil).- **Fondo Banco de Tierras:** Partida creada por Ordenanza N° 1901/09. Se estima el monto de la misma en \$ 1,000.000.- (Pesos: Un Millón).- **7- TRABAJOS PÚBLICOS:** De acuerdo a las necesidades de la población, se han determinado las siguientes partidas: **Adecuación y Mantenimiento Red y Planta de Desagües Cloacales:** Para afrontar los gastos de mantenimiento y limpieza de la red existente, se fija esta partida en \$ 370.000.- (Pesos: Trescientos Setenta Mil).- **Plazas, Veredas y Espacios Públicos:** Se imputarán en esta partida los gastos que demanden la construcción, adecuación y mantenimiento de veredas, rampas, accesos, etc., como así también para la construcción y/o remodelación de plazas o espacios públicos, por lo que se fija en \$ 130.000.- (Pesos: Ciento Treinta Mil).- **Mantenimiento y Re-pavimentación de Calles:** Esta partida comprende la re-pavimentación de calles, así como el mantenimiento de las existentes. Se fija el importe en \$ 330.000.- (Pesos: Trescientos Treinta Mil).- **Señalización Vial:** Incluye mantenimiento de la señalización vial actual (pintura, arreglos) y el emplazamiento de nuevas. Se fija la partida en \$ 40.000.- (Pesos: Cuarenta Mil).- **Sistema de Drenajes Pluviales:** En esta partida se imputarán los gastos relacionados con la construcción y adecuación de desagües, acequias y cañerías pluviales. Se fija el importe de la partida en \$ 100.000.- (Pesos: Cien Mil).- **Forestación, Parquización y Ornamentación de Espacios Públicos:** Para afrontar los gastos relacionados con el plan de forestación anual urbano y rural, y embellecimiento de la ciudad. Se fija su monto en \$ 100.000.- (Pesos: Cien Mil).- **Mantenimiento Cementerio:** Esta partida se fija en \$ 100.000.- (Pesos: Cien Mil).- **Producción Premoldeados:** En esta partida se imputarán los gastos que generen la fabricación o compra de losas, tubos, mobiliario urbano, ladrillos de hormigón y demás elementos relacionados para su posterior utilización. Se fija en \$ 10.000.- (Pesos: Diez mil).- **Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder:** Se fija el importe de esta partida en \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos Cincuenta Mil).- **Adecuación y Mantenimiento Edificios Municipales:** Incluye los trabajos de mantenimiento a realizar en las

dependencias Municipales así como lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nro. 1936/09. Se fija el importe de la partida en \$ 120.000.- (Pesos: Ciento Veinte Mil).-

Mantenimiento Predio Estación Ferrocarril: Se fija su importe en \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta Mil).-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal: Incluye los trabajos de mantenimiento a realizar en las dependencias del Corralón Municipal. Se fija esta partida en \$ 110.000.- (Pesos: Ciento Diez Mil).-

Mantenimiento de Canales: Se fija su monto en \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta Mil).-

Mantenimiento de Alumbrado Público: Teniendo en cuenta el comportamiento observado, se incrementa esta partida a \$ 250.000.- (Pesos: Dos Ciento Cincuenta Mil).-

Caminos y Alcantarillas Rurales: Se destina a continuar con los trabajos de adecuación y mantenimiento de los caminos y alcantarillas rurales, fijándose el importe de esta partida en \$ 270.000.- (Pesos: Doscientos Setenta Mil).-

Calles y Alcantarillas Urbanas: Se fija el importe de esta partida en \$ 90.000.- (Pesos: Noventa Mil).-

Ampliación Red de Desagües Cloacales: La partida se incrementa a fin de ejecutar la obra de cloacas en las 5 has. adquiridas según Ord. N° 1925/09 y Plan de Viviendas solicitado por Ord. N° 1964/10, por lo que se fija en \$ 230.000.- (Pesos: Doscientos Treinta Mil).-

Ampliación y Remodelación del Alumbrado Público: A los fines de ampliar el Alumbrado Público en aquellas zonas donde la iluminación es deficiente, la partida se fija en \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos Mil).-

Área Municipal de Promoción Industrial: Se fija el importe de esta partida en \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta Mil).-

Gastos Procesos de Urbanización: Para cubrir gastos de la infraestructura básica como movimientos de suelo, apertura de calles, redes de servicios, entre otras; para la instalación de nuevos planes de viviendas, se fija la partida en \$ 180.000.- (Pesos: Ciento Ochenta Mil).-

Planta de Tratamiento de Residuos: Se imputan en esta partida gastos de mantenimiento y se pretende profundizar los trabajos de separación de residuos, por lo que se fija esta partida en \$ 120.000.- (Pesos: Ciento Veinte Mil).-

Ejecución y Mantenimiento de Ripio en calles de tierra: Se fija el valor de la presente partida en \$ 350.000.- (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil) considerando la planificación de Obras Públicas, y el aporte necesario de material, en el predio de 5 has.

adquirido según Ord. N° 1925/09.- **Gastos Viviendas de Interés Social:** Se fija el monto de esta partida a los efectos de dar respuesta a las demandas habitacionales. Se fija en \$ 315.000.- (Pesos: Trescientos Quince Mil).- **Mantenimiento Ripio en Caminos Rurales:** Se incrementa esta partida a los efectos de continuar con los trabajos de mantenimiento de ripio en los caminos rurales, fijándose el importe de la misma en \$ 140.000.- (Pesos: Ciento Cuarenta Mil).- **Construcción de Viviendas por Cooperativas de Trabajo:** Se mantiene esta partida debido a la aprobación de la cuarta etapa para la construcción de 12 nuevas viviendas a construirse por cooperativas de trabajo dentro del marco del Plan Federal de Emergencia Habitacional. En razón de que el Municipio deberá colaborar para afrontar parte de los gastos de infraestructura y construcción, es que se fija el importe de la partida en \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil).- **Construcción Pavimento Urbano y Cordón Cuneta:** Se fija la presente partida en \$ 1.100.000.- (Pesos: Un Millón Cien Mil).- **Infraestructura Área Industrial:** Se incrementa esta partida con el fin de dar cumplimiento a la contraprestación con recursos de Rentas Generales requerida al Municipio como complemento a importes no reintegrables que se están gestionando ante el Gobierno Nacional. Se asigna un monto de \$ 300.000.- (Pesos: Trescientos Mil).- **Patrimonio Cultural Sunchalense:** Se fija esta partida, según Ordenanza N° 1673/06, en la suma de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta Mil).- **Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas:** Se fija esta partida a fin de imputar los gastos que demande la construcción de todo tipo de pavimento acorde a lo planificado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Se fija la misma en \$ 283.525.- (Pesos: Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinticinco).- **Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario:** Para atender a los gastos pertinentes, se fija su importe en \$ 44.073.- (Pesos: Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Tres).- **Fondo Federal Solidario:** Los fondos de esta partida serán destinados a trabajos en el área rural y urbana, cubriendo todas las necesidades de obras de infraestructura en general o incorporación de bienes de capital, conforme lo detalla el Decreto Nacional N° 206/09, por lo que se fija la misma en \$ 1.716.000.- (Pesos: Un Millón Setecientos Diez y Seis Mil).- **8- CANCELACIÓN DE DEUDAS:**

Amortización uso crédito PRO.MU.DI.: Se computa la amortización de capital e intereses correspondiente al crédito tomado por el Municipio para la adquisición del Camión y Caja compactadora de residuos, a descontarse de la coparticipación, el importe de esta partida se fija en \$ 150.000.- (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).- **Régimen Compensación Deudas y Créditos:** Se fija el monto de esta partida en \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta Mil).- **B- EROGACIONES POR RENTAS ESPECIALES: 1- TRANSFERENCIAS:** Programa de Promoción y Asistencia a Emprendimientos Productivos: Por Ley N° 12375, el Gobierno Provincial creó el Fondo de Promoción y Asistencia a Emprendimientos Productivos Sociales, cuyos beneficiarios son aquellas personas que quieran desarrollar o estén desarrollando un proyecto o una actividad productiva, necesiten apoyo y se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Emprendedores creado por la mencionada ley. En el marco de la presente ley, nuestro Municipio ha efectuado gestiones ante el Ministerio de la Producción, solicitando el otorgamiento de fondos que se destinarán a Capacitación y Asistencia técnica a emprendedores locales. Se fija el importe de esta partida en \$ 10.000 (Pesos: Diez Mil). **2 - TRABAJOS PÚBLICOS:** Programa Federal de Emergencia Habitacional: Considerando que durante el año 2012 se prevé continuar con la Cuarta Etapa para la construcción de Doce (12) nuevas viviendas a realizarse por medio de las Cooperativas de Trabajo constituidas, de acuerdo al Convenio firmado entre nuestro Municipio y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, es que se fija la presente partida en \$ 558.000.- (Pesos: Quinientos Cincuenta y Ocho Mil). **Fondo de Obras Menores Año 2010:** Se fija el saldo pendiente a recibir por este concepto en un total de \$ 175.000.- (Pesos: Ciento Setenta y Cinco Mil).- **Fondo de Obras Menores Año 2011:** Se estima recibir por este concepto un total de \$ 983.100.- (Pesos: Novecientos Ochenta y Tres Mil Cien).- **Fondo de Obras Menores Año 2012:** Se estima recibir por este concepto un total de \$ 1.311.118.- (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil Ciento Dieciocho).- **Aporte Ampliación Planta Tratamiento Ósmosis Inversa - Coop. Agua Potable:** Se fija la presente partida en \$ 450.000.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil).- **Aporte No Reintegrable- Parque**

Industrial: Se fija la presente partida en \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta Mil).- **Compra de Inmuebles:** Esta partida responde a lo establecido en la Ordenanza 1651/05 y se fija la misma en \$ 183.767.- (Pesos: Ciento Ochenta y Tres mil Setecientos Sesenta y Siete).- **Construcción Plaza Pública Barrio Colón:** A los efectos de aplicar los fondos provenientes de la venta de un inmueble según lo establecido por la Ordenanza 1651/05, se fija la presente partida en \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil).- **Programa Autoconstrucción de Viviendas por Administración Municipal:** Por Ordenanza N° 1736/07 se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obtención de un préstamo para materiales, conducción técnica y mano de obra, con destino a la construcción por administración municipal de 9 (nueve) viviendas económicas. Por tal motivo y con el objeto de registrar los movimientos que origine la obtención del mencionado préstamo, es que se asigna a esta partida un importe en \$ 216.000.- (Pesos: Doscientos Diez y Seis Mil).- **Acta Acuerdo E.P.E. - Mantenimiento de arbolado público:** En virtud de los convenios existentes se mantiene esta partida con un monto de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta Mil).- **Aporte Pavimento San Juan y Güemes:** Se incluyen en esta partida los saldos de recursos provenientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional destinados a la construcción del pavimento de los accesos San Juan y Güemes. Se fija esta partida en \$ 9.966.782.- (Pesos: Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Dos).- **Aporte SOP-NPF 16 cuadras pavimento:** Se incluyen en esta partida los saldos de recursos provenientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno Nacional destinados a la construcción de 16 cuadras de pavimento. Se fija esta partida en \$ 585.251.- (Pesos: Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno).- **ANEXO I: Estructura del Personal Municipal: Personal Presupuestado:** Para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado: **Autoridades: -Concejo Municipal:** (16) Dieciséis, según lo establecido en la

legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías, de seis (6) Secretarios de Bloque y Dos (2) Contratados. **-Departamento Ejecutivo:** (14) catorce, componiéndose de la siguiente manera: * Intendente Municipal. * Secretaria Privada. * Secretaría de Coordinación y Gobierno.- * Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo. * Secretaría de Obras y Servicios Públicos. * Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. * Secretaría de Hacienda e Inversión Pública. * Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial. * Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. * Subsecretaría de Seguridad y Orden Público. * Subsecretaría de Educación y Cultura. * Coordinación de Obras Públicas.- *Coordinación de Servicios Públicos. * Coordinación de Inversión Pública. **Subtotal (1): 30.- - Planta Personal Permanente:** (214) doscientos catorce agentes. - **Planta Personal Contratado:** (144) ciento cuarenta y cuatro, cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama, o desempeñando tareas específicas: **Subtotal: (358).- Detalle por Secretarías:** -**Secretaría de Coordinación y Gobierno:** (53) Cincuenta y Tres. * **Administrativos:** (31) Treinta y uno. **Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial:** (2) Dos. **Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:** (3) Tres. * **Administrativos:** (3) Tres. **Subsecretaría de Seguridad y Orden Público:** (17) Diez y Siete. * **Administrativos:** (17) Diez y Siete.- **Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo:** (9) Nueve. **Administrativos:** (9) Nueve. - **Secretaría de Obras y Servicios Públicos:** (176) Ciento setenta y seis.- * **Administrativos:** (2) Dos. * **Servicios:** (174) Ciento Sesenta y Cuatro. - **Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:** (96) Noventa y seis. * **Administrativos:** (6) Seis. * **Servicios:** (30) Treinta. - **Subsecretaría de Educación y Cultura:** (60) sesenta. - **Secretaría de Hacienda e Inversión Pública:** (24) Veinticuatro. * **Administrativos:** (24) Veinte y Cuatro. **Subtotal (2): 358. Total (1+2): 388.** Por todo ello, el D.E.M. pone a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) Fíjase en la suma de \$ **71.154.081.-** (Pesos: Setenta y Un Millones Ciento

Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Uno), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales, para el Ejercicio 2012, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES: EROGACIONES CORRIENTES: Operación:

- Personal.....	\$ 27.892.863.-
- Bienes y Servicios no Personales.....	\$ 12.392.784.-
- Concejo Municipal.....	\$ 1.300.000.-
- Transferencias corrientes.....	\$ 5.388.818.-
- Crédito adicional.....	\$ 1.000.-
	\$ 46.975.465.-

Inversión Real

- Bienes de Capital.....	\$ 1.771.000.-
- Trabajos Públicos	\$ 7.518.598.-
	\$ 9.289.598.-

OTRAS EROGACIONES

- Amortización de la Deuda	\$ 230.000.-
	\$ 230.000

TOTAL EROGACIONES RENTAS GENERALES.....\$ 56.495.063.-

RENTAS ESPECIALES

Transferencias.....	\$ 10.000.-
Trabajos Públicos.....	\$ 14.649.018.-

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES...\$ 14.659.018.-

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES

Art. 2°) Fijase en la suma de \$ 55.595.063.-

(Pesos: Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Sesenta y Tres), el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales, para el Ejercicio 2012, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES: RECURSOS CORRIENTES:

De Jurisdicción Propia:

- Tributarios del Ejercicio	
* Tasas y Derechos.....	\$21.912.159.-
* Contrib. de Mejoras..	\$ 1.654.500.-
- No Tributarios	\$ 4.515.004.-
- Tributarios de Ejercicios Anteriores...	\$ 1.943.400.-
	\$ 30.025.063.-

DE OTRA JURISDICCIÓN

- Coparticipación del Ejercicio.....	\$ 23.450.000.-
	\$ 23.450.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo.....	\$ 2.120.000.-
	\$ 2.120.000.-

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES.....\$ 55.595.063.-

TOTAL GENERAL DE RECURSOS.....\$ 55.595.063.-

Art. 3°) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erog. de acuerdo al Art. 1ro)...\$ 71.154.081.-

Total de Recursos de acuerdo al Art.2do.)\$ 55.595.063.-

Necesidad de Financiamiento.....\$ 15.559.018.-

Art. 4°) Fíjase en la suma de \$ 15.559.018.- (Pesos: Quince Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Dieciocho), el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES:

FINANCIAMIENTO:

- Participación Lotería.....\$ 150.000.-

- Saldo 31/12/11.....\$ 750.000.-

\$ 900.000.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES...\$ 900.000.-

RENTAS ESPECIALES:

FINANCIAMIENTO:

-Prog. Federal de Emergencia Hab.....\$ 558.000.-

-Fondo Obras Menores 2010.....\$ 175.000.-

-Fondo Obras Menores 2011.....\$ 983.100.-

-Fondo Obras Menores 2012.....\$ 1.311.118.-

-ANR - Área Industrial.....\$ 50.000.-

-Ampliación Pta. Trat. Osmosis Inversa..\$ 450.000.-

-Programa Autoconstrucción Viviendas....\$ 216.000.-

-Prog. de Promoción y asistencia a Emp..\$ 10.000.-

-Acta Acuerdo EPE- Mant. Arbolado Pco..\$ 50.000.-

-Venta de Inmuebles.....\$ 303.767.-

-Pavimento S. Juan y Güemes.....\$ 9.966.782.-

-Aporte SOP-MPF 16 cuadras pavimento....\$ 585.251.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES..\$ 14.659.018.-

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO.....\$ 15.559.018.-

Art. 5°) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejo Municipal.....: 6

- Secretaría Concejo Municipal.....: 2

- Secretarios de Bloque Concejo Municipal.....: 6

- Pasante Concejo Municipal.....: 2

- Departamento Ejecutivo.....: 14

- Planta Permanente.....: 214

- Personal Contratado.....: 144

TOTAL: 388

Art. 6°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar el total general del Art. 5to. de

la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7°) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Desagües y Acequias, Arenados y/o Ripio en Caminos Rurales, Cloacas, Iluminación y construcción de Pavimento Urbano y/o Cordón Cuneta para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2012.-

Art. 8°) Los recursos del Presupuesto Municipal para el año 2012 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria vigente.- **Art. 9°)** Derógase la Ordenanza N° 2047/10. **Art. 10°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

Sunchales, 29 de Diciembre de 2011.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti**

(P.J.): "Es normal que, al finalizar cada año, se necesite la aprobación del Proyecto de Presupuesto, para que el Municipio pueda continuar funcionando. Este año es uno más de manera que, este Concejo ha trabajado muchísimo, como Ud. lo decía anteriormente, hemos tenido la visita de los distintos Secretarios y Subsecretarios que nos han informado al respecto y para ir concretamente sobre los números decir que, el Presupuesto de este año va a ser de 71 millones de pesos, números más, números menos. Si lo miramos desde el punto de vista del Presupuesto del año anterior, el que habíamos aprobado allá a fines de 2009, tiene un 84% de incremento. En realidad esto no es tan así porque luego, aquél Presupuesto, se vio incrementado por el ingreso de algunas partidas específicas, como son el pavimento de las calles San Juan y Güemes, y en este actual también existe un financiamiento, en ese sentido, que es de 14 millones de pesos. De manera que, si tomamos el año anterior, sin las transferencias especiales, tendríamos un Presupuesto de 57 millones de pesos, que significa un 38% de incremento, respecto a aquél que aprobáramos anteriormente, en este Presupuesto existen una serie de partidas que se han incrementado. Primero, los Recursos más importantes que el Municipio tiene hoy en recaudación son: la Tasa Urbana que ronda la suma de \$5.670.500; el Derecho de Registro e Inspección, que es otro de los Recursos importantes, en \$9.288.679; la Ocupación del Dominio Público \$1.200.000, luego nos vamos a los Ingresos más

importantes que son los Impuestos de Coparticipación Nacional y Provincial que llegan a \$15.000.000; la Coparticipación de la Patente Automotor \$ 6.000.000 y de Impuesto Inmobiliario \$2.400.000, lo que nos da un Ingreso De Otras Jurisdicciones de \$23.000.000. Esto es, en lo que respecta a Recursos. En el tema de las Erogaciones, existen erogaciones normales que este Municipio tiene, como dato más significativo, en Obra Pública hay una serie de obras que se piensan llevar a cabo, relacionadas con el Plan de Pavimentación. En primera instancia se estarían haciendo 10 cuadras de pavimento, dado que hace muchísimos años, el Municipio no tiene. Estas cuadras estarían cerrando un anillo, entre calles Láinez y Avellaneda, calle Láinez fue la última pavimentada y han quedado unas calles trasversales, como Crespo, J.V. González, Pte. Illía, Pte. Perón, Pte. Frondizi y Brasil, para cerrar el anillo y 4 cuadras más sobre Rotania, que irían hasta Gral. Güemes con pavimento, de manera que ahí, tendríamos un nuevo ingreso, esa sería una obra importante. El mantenimiento y la repavimentación de calles, en los distintos sectores, tanto el flexible, como el pavimento rígido y la ejecución y mantenimiento de ripio en las distintas calles de tierra, da un monto de \$350.000. La ampliación de la Red de Desagües Cloacales, esta ampliación tiene que ver con 9 cuadras que faltan en el sector denominado "Lomas del Sur", más 4 cuadras en el Barrio Colón, más algunas otras cuadras que están por ahí sueltas. La Adecuación y Mantenimiento de la Planta Cloacal, Uds. saben que la red cloacal tiene algunas deficiencias ya que, en el primer plan de cloacas que tuvo la ciudad, los caños fueron de hormigón, de cemento y hoy, en muchísimos lugares, ya no existen más. No se sabe a ciencia cierta cuantos de esos ya no existen más, y deberá realizar un relevamiento para determinar los lugares que habrá que ir cambiando, con una partida de \$370.000. La Planta de Tratamiento de Residuos, que también es importante llevar a cabo una ampliación de la planta, que tiene una partida de \$120.000. La Iluminación que tiene un monto de \$200.000. El Mantenimiento del Alumbrado Público actual, con una Partida de \$250.000 y así podríamos ir mencionando una serie de cuestiones. En cuanto a otras partidas se ha apostado fuerte en una partida que tiene que ver con la compra de tierras, para el Banco de Tierras de \$1.000.000. Me parece que es una cifra importante, por la necesidad de ejecución

muchísimas viviendas, por lo cual adquirir terrenos es importante. Como esto es un Presupuesto, seguramente que, algunas partidas se cumplirán en su totalidad y otras no tanto, otras será necesario, seguramente a fin de año, como todos los años ocurre, habrá que modificarlas, pero considero que es un Presupuesto importante y ojalá se puedan llevar a cabo todas las expectativas que hoy se tiene, respecto al mismo. Ahora voy a dejar a mi compañero de bancada, para que se explaye sobre algunos temas más". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (FPV): "Simplemente para agregar, a lo que estuvo exponiendo el Concejal Marotti, dos puntos que son importantes en cuanto al tema de Seguridad y el tema de Medio Ambiente. Hoy lo que es el tema de Seguridad, se ha solicitado al Subsecretario de Seguridad que ponga todo su esfuerzo por la preocupación que estamos teniendo en nuestra ciudad, con el tema de la inseguridad. Tal es así que lo hemos charlado, minutos antes de iniciar esta sesión, haciendo el comentario de la inquietud de los vecinos, por el tema de seguridad. Acá hay una partida muy importante, con la cual es intención, realizar un Centro de Monitoreo de Seguridad, con lo cual esa Partida estaría implicando una erogación de \$206.000, aproximadamente. En esta partida entendemos y entiende la gente de seguridad, de contar con una serie de cámaras, distribuidas en todo lo que es el radio urbano de la ciudad para tener un mejor control, no sólo de los ciudadanos, sino también de todas aquellas personas que ingresan a nuestra ciudad. Entonces se tendría que estar trabajando en este tema con una capacitación, con lo cual requerimos una capacitación seria, porque este Centro de Monitoreo va a estar controlado por personas idóneas y capacitadas en el tema, lo que implica una capacitación máxima, porque sabemos los prejuicios que nos puede traer esto desde el punto de vista legal, con la violación de la intimidad, cuando estamos realizando filmaciones o, en este caso, podemos realizar acciones que no son competentes para este tipo de actividad. Por eso el tema es también la situación de darle un grado de importancia y de confianza, porque entendemos que es importante la erogación, pero también es importante si se hacen bien las cosas, es decir la finalidad para la cual se va a crear este Centro de Monitoreo. Otro de los puntos importantes, con una erogación aproximada de \$8.000, es la Guardia Urbana Sunchalense. En este caso la intención es jerarquizar este sistema de la Guardia

Urbana Sunchalense, poniendo gente que realmente esté capacitada en este tema, por eso parte de ese dinero será destinado a capacitaciones y también contar con un trabajo en conjunto con la Policía y los medios de seguridad de la ciudad, para que la Guardia Urbana realmente cumpla una finalidad importante y nos podamos sentir de una buena vez por todas cuidados por ésta y no sólo que cumpla con su rol de contralor, sino también, que preste colaboración y pueda intervenir en determinados casos. Pero, para todo esto, necesitamos que la gente que trabaja en la Guardia Urbana, realmente, este capacitada y tenga poder para disuadir alguna situación de peligro o pueda mediar o iniciar alguna acción correspondiente, en el caso que tenga que intervenir en algún problema. Otro tema, que hemos notado y considerado que las partidas son importantes y las debemos tener en cuenta, es en el Área de Medio Ambiente, en la cual el Subsecretario, el Dr. Palomeque presente en este Recinto, charlando y debatiendo el tema de la importancia de algunos puntos que, consideramos tenemos que darle también una cuota de aliento y una cuota de confianza, porque entendemos que es una Secretaría nueva que ha creado el Poder Ejecutivo y con muchas ganas de hacer cosas, pero cuando uno empieza de cero se entiende que hay que empezar a comprar insumos y destinar dinero para comenzar a funcionar. Hay una partida muy importante, como el Control de Higiene y Salubridad, en cuanto a campañas y desmalezamientos, esto incluye todo lo que son fumigaciones, control de plagas, para preservar el medio ambiente, como así también la limpieza de canales. Todo esto, consideramos que es importante y una vez por todas, debemos tomar conciencia de lo que implica el medio ambiente y los problemas que trae hoy en día los residuos que hay en la ciudad y el perjuicio que puede ocasionar. No voy a redundar sobre el tema, porque esto ya lo he comentado en la sesión anterior cuando hemos hablado del relleno sanitario, por eso considero que no voy a traer a colación ese tema, pero creo que es importante empezar a trabajar en el tema de las campañas, como así también en la fauna urbana, en todo lo que es control de higiene y salubridad, vacunación antirrábica, castraciones, animales domésticos, y todo lo que tienda a preservarse en la vía pública, como el tema de animales vagabundos. Consideramos que eso es sumamente importante y tenemos que empezar a trabajar, por eso estas partidas están

más o menos rondando un monto de \$110.000, que será destinado a ese tipo de actividades, trayendo de la mano una serie de capacitaciones, concientizar a la gente para que se tome noción de los peligros que hoy existen en la ciudad, en cuanto al tema de medio ambiente. Simplemente quería agregar eso, Sra. Presidenta, dejando un mensaje con relación a lo que ha manifestado Ud. de la predisposición de todos los Secretarios y Subsecretarios que han pasado por este Recinto y nos han dado las explicaciones correspondientes. También la buena predisposición de todos mis colegas, en el Concejo, se ha tratado con mucha seriedad el tema, hemos estado trabajando horas con este Presupuesto, lo hemos desmenuzado, lo hemos dado vueltas y realmente entiendo que se ha trabajado a conciencia, por eso la verdad que es un párrafo aparte, para todos los que estuvimos participando en esto y la verdad que me siento muy orgulloso. Nada más Sra. Presidenta y le agradezco por la palabra". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS - P.D.P.): "Sí, tres o cuatro conceptos. Primero decir que el Presupuesto refleja razonablemente la idea de gestión de Gobierno, que ha planteado el actual Departamento Ejecutivo. Decir que las imprecisiones que hemos podido advertir en el análisis de algunas partidas, algunas conceptuales y algunas ya de tipo de cifras son pocas, son menores y me parece que son propias al arranque de una gestión. Decir que los cambios que ha propuesto en todo caso el Concejo Municipal, como es tradición, apuntan a reforzar las áreas más sensibles de nuestra comunidad, las que necesitan mayor apoyo, de esta manera en realidad, no sólo se ha dado el visto bueno a las propuestas de reconsiderar una serie de partidas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, sino que el mismo Concejo Municipal fue usina, para proponer la ampliación de algunas partidas a ésta área. De igual manera se ha tenido en cuenta lo relacionado con tierras y con viviendas. Ratificar un poco lo que Ud. mencionó y lo que decía el Concejal Migliori, en lo personal quiero destacar mi buena impresión, como evaluación primera, de la visita de los Secretarios y Subsecretarios, no sólo por la predisposición, lo cual debiera ser una condición necesaria, pero no suficiente, sino en principio del nivel de preparación y de defensa justificada, fundamentada en una propuesta de gestión para cada área, esto es algo que no se hace mucho en la Municipalidad de Sunchales, evidentemente

estuvo ausente en la gestión anterior. Mencionar también, hoy leía una editorial del periodista Fernando Garelo, haciendo una crítica que comparto, sobre esta frase acuñada de la Escribanía del Legislativo, en este caso la Cámara de Diputados Nacional, respecto a un poder Ejecutivo. A partir de expresiones del ex Ministro de Agricultura, Domínguez, hoy Presidente de Diputados Nacionales que decía, que no tenía ningún problema si se defendían los intereses del pueblo en que el Congreso, Diputados más precisamente, se convierta en una escribanía. El periodista lo critica y yo creo que es nefasto esto desde el punto de vista conceptual y, lo menciono, porque creo que el ejercicio que nos hemos dado alrededor de esta mesa, con una interacción entre Ejecutivo proponente y Concejo, tal cual esbozó también el Concejal Migliori, es lo opuesto y también me siento orgulloso de ser parte de esta manera de hacer política que tiene una comunidad, es este caso un Ejecutivo particular y un Concejo particular, pero que no es mérito de cada uno de nosotros, porque realmente creo que no hay espacio, no hay lugar, no hay posibilidad de que pueda ser de otra manera y eso es un mérito de la comunidad de Sunchales. Se trabajó con madurez y creo que, cada uno aportando su experiencia. Lo otro, que me parece que es muy enriquecedor, es que recuerdo al Secretario Deluchi que aquí está presente, cuando hemos tenido entrevistas con el Instituto Municipal de la Vivienda, estos últimos días, cuando hemos hablado con los distintos Secretarios ya han quedado planteados una serie de temas que van a ser de ocupación del Departamento Ejecutivo y del Concejo, tarea pendiente Legislativa y del Ejecutivo. Normas de rendición de cuenta de todos aquellos que reciban aportes del Municipio, por decir una, una serie de tareas que se les ha planteado al Directorio que hoy está en el Instituto Municipal de la Vivienda. Darnos una tarea fuerte en todo lo que implica el concepto, la fundamentación y la asesoría legal que debemos tener para Sunchales, el nuevo concepto de plusvalía y podría seguir mencionado otros temas que han surgido alrededor de aquella mesa de debate. Esto es lo que quería remarcar, es lo opuesto a una Escribanía firmante de un Poder Ejecutivo de turno, así que creo realmente, insisto, aunque lo destaco por lo excepcional en un contexto político nacional y provincial, donde esto no es moneda corriente, no estamos haciendo nada que implique que tengamos que

tener un premio, pero sí, me parece, que es bueno destacarlo, porque creo y estoy convencido en que estamos en el camino correcto. Gracias Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Repitiendo, un poco, lo manifestado por el Concejal Bertoglio, la Ordenanza de Presupuesto es una de las normas más importantes y más trascendentes de un Gobierno, una Norma que trata el Concejo Municipal, tiene nada más y nada menos que, la autorización para recaudar rentas y para gastar, en otras palabras contiene y refleja todo un programa de Gobierno. Como opositor quiero destacar algunas particularidades, tuvimos la posibilidad de trabajar en un Proyecto abierto, me parece que el Concejal Bertoglio también lo explicó anteriormente, que no ocurre en otras legislaturas o en otros ámbitos legislativos, donde se llega con un proyecto cerrado, donde no hay posibilidades de abrirlo y darlo vueltas, en términos de usos y costumbres. Pudimos trabajar en un proyecto abierto, pudimos inferir sugerencias y posiciones. Particularmente quiero destacar una, pero son varias, una es el Área Social, pero nunca con el ánimo de cogobernar, es un término fundamental, como oposición, como mayoría tuvimos las peticiones y las sugerencias, pero nunca con el ánimo de cogobernar la propuesta ganadora o la propuesta que va a gobernar los próximos 4 años. Se dijo ya, anteriormente, que pasaron todos los funcionarios de las áreas, pudimos charlar con ellos, comentar necesidades y presentaron también su plan de trabajo. Quiero destacar el estudio y tratamiento de las Ordenanzas que aprobamos la semana pasada, el paquete de Ordenanzas, las tres referidas a Tributos, que se aprobaron la semana pasada y la de esta semana que es la de Presupuesto. La verdad que no fue de hoy para mañana y tampoco fue un trabajo de improvisación, estuvimos aproximadamente más de un mes trabajando en estas normas. Un poco más con Tributaria, por la complejidad que conlleva, pero esta semana se trabajo full time, a doble turno, hasta llegar al Proyecto final. Quiero destacar la predisposición del Secretario de Hacienda, la verdad que lo hemos llamado permanentemente, lo hemos consultado, le hemos sugerido, a cualquier hora venía y se presentaba en el Concejo, que es lo que tiene que hacer un Secretario de Hacienda no tengo dudas, pero hay que destacarlo. Tenemos la gran responsabilidad, desde el Concejo Municipal, desde la oposición, de brindarle las

herramientas al Intendente. La herramienta del Presupuesto para el desempeño del año siguiente, cumplimos con eso y ahora está en manos del Ejecutivo, avanzar en la puesta en marcha de este plan. Ahí estaremos nosotros la oposición, mirando con detalle el desempeño y cumplimiento y sin más cumpliremos el rol que nos pertenece dentro de la democracia de la República Argentina. Estas eran simplemente mis palabras. Muchas gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejala Marotti le voy a ceder la Presidencia, con el objetivo de brindar mi aporte a la fundamentación de este Proyecto de Presupuesto". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, Concejala **José Marotti** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia, tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Es muy probable que repita conceptos ya vertidos, por el resto de los Concejales. En realidad llegamos al día de hoy, con un fuerte compromiso de este Concejo de aprobar, antes de la finalización del año, este Presupuesto 2012 y este es el resultado donde se conjugan dos cuestiones, la responsabilidad del Concejo y la predisposición que han tenido los Secretarios en evacuar todas las dudas que se nos planteaban. Es por eso que estuvimos abocados durante muchas horas en esto y recordaba que, a lo largo de los años, esto no ocurría, en realidad los Presupuestos para el año siguiente se aprobaban durante el mes de enero. Desde ese enero, desde el año pasado y este año, los Presupuestos se aprobaron antes de hacer una reconducción, que era lo que se solía hacer anteriormente. Como se ha dicho también, esta es una herramienta fundamental para el Departamento Ejecutivo. Acompañamos este Proyecto de Ordenanza que tuvo algunas modificaciones, pero no cambian sustancialmente las políticas que va a llevar adelante el Ejecutivo, esa es una facultad que tiene el Departamento Ejecutivo, de definir su Presupuesto y los cambios que hemos hecho, son cambios menores. En particular, quería comentar también que ha habido un incremento en los Recursos y un incremento en las Erogaciones en comparación con el año 2011. El incremento de los Recursos, por supuesto tiene que ver con un incremento de Tasas, también con este compromiso asumido de una fuerte fiscalización. El incremento en las Erogaciones, en particular, con agrado, vemos aquellas que se refieren a las áreas

sociales. Por supuesto, como función inherente al Concejo, el monitoreo de los resultados de estas erogaciones y que finalmente estas políticas que se plantearon, a través de este Presupuesto, puedan vislumbrarse a lo largo del año 2012. Haciendo referencia al Presupuesto del Concejo, quiero hacer algunas aclaraciones. El Presupuesto del Concejo está compuesto por dos ítems, dentro del Presupuesto General de Gastos, uno que tiene que ver con Dietas, Gastos de Representación y Remuneración al Personal en \$900.000 y otro concepto compuesto por Gastos Varios en \$400.000, lo cual implica la suma de \$ 1.300.000, para el Presupuesto del Cuerpo Legislativo. El Concejo Municipal tiene a disposición, en la página web, el Plan de Cuentas en donde existe la información, mes a mes, de los gastos que tiene, referidos a estos Gastos Varios. Los ítems son, Comunicación, Gastos de Funcionamiento, Aporte a Instituciones Intermedias, Aporte a Particulares, Viáticos, Personal, Capacitación, Agasajos y Varios. Haciendo un análisis de lo presupuestado en el 2011 y una estimación para el 2012, calculamos alrededor de \$216.000 para el año 2012. Estos se distribuyen en estos conceptos que les he comentado y además la intención, de este Cuerpo, es la de seguir trabajando en la apertura del Concejo Municipal, esto tiene que ver con cuestiones que hacen, por un lado a la accesibilidad y al posible traslado del Concejo Municipal a otro espacio físico, a la evaluación de los distintos temas con participación de la comunidad, es decir, poder con la ciudadanía conversar, capacitar sobre algunos temas y esto implicaría además, la realización de charlas, conferencias, foros, debates, sobre algunas cuestiones que este Concejo tiene pendiente, en particular con suelo y vivienda por ejemplo, pero puede darse con otros proyectos también, en donde creemos que es interesante que se puedan dar estos espacios de discusión y debates, con profesionales que puedan responder a las necesidades de este Concejo, por supuesto también, la cuestión del asesoramiento. Este Concejo Municipal no cuenta con personal que pueda colaborar con algunas asesorías y es por eso que, creemos que es necesario incorporar, este concepto, dentro de un Presupuesto Municipal. Además la intención es continuar trabajando en la página web, realizando los ajustes necesarios, realizar la digitalización de las Ordenanzas y dar cumplimiento a la Ordenanza que

dispone la distribución de la pauta oficial. Es por eso que, junto al Departamento Ejecutivo, ya estuvimos charlando en estos días, de realizar el trabajo conjunto del estudio cualicuantitativo de audiencias y demás, para poder atenernos a la Ordenanza de pauta oficial. Hay otra cuestión que, desde este Concejo, también ha quedado pendiente y es el tema de las gestiones que el Concejo podría hacer a nivel Provincial y Nacional, por ende también creemos que es necesario considerar este gasto que, en realidad, es una cuestión que debemos abordar. El Concejo debe tener una participación más efectiva en los contactos con los organismos Nacionales, Provinciales y Regionales. Además, teniendo en cuenta la participación que pueda llegar a tener el Concejo en el Año Internacional de las Cooperativas, apostamos a que esta cuestión que tenga que ver con agasajos, presentación y demás, tener una presencia fuerte en eso. Por tal motivo quería explicar las razones por las cuales nosotros consideramos, que el Concejo Municipal debe tener un presupuesto de las características comentadas. Gracias Sr. Presidente". Toma la palabra el vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Gracias a Ud. Concejala Ghione, le devuelvo la Presidencia y solicito el uso de la palabra". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Tiene la palabra Concejal Marotti". Hace uso de la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Solamente para hacer una acotación que obvie anteriormente. Aclarar que, en los Recursos, el 48% es por Gastos de Personal, no es una cifra menor, pero había obviado decirlo, porque esto ha sido históricamente así y no es la excepción en este año. A su vez quiero mocionar el pase a un cuarto intermedio, para luego proceder a su posterior aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Reanudamos la sesión, luego del cuarto intermedio, tiene la palabra el Concejal Marotti". Toma la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sin más trámites, Sra. Presidenta, solicitar la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre Presupuesto, ejercicio 2012, dado que, si bien durante el cuarto intermedio

aclaremos algunos aspectos, este no presenta modificaciones". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejales Marotti de dar aprobación al Proyecto de Presupuesto Municipal, para el año 2012". Aprobado. Seguidamente hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS - P.S.): "Quedando aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza, de esta manera doy por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, ya finalizando el año también, así que es el deseo del Concejo en pleno, que terminen bien el 2011 y que empiecen mucho mejor el año 2012, para todos los presentes y sus familias, así que nos veremos el año que viene. Gracias". Siendo las veintuna horas, cinco minutos se levanta la sesión.-